VIII Foro Andaluz de la Infancia "La Responsabilidad Parental"

Almería, 19 y 20 de noviembre de 2009





Entrevistas



Aviso legal

Esta obra está sujeta a una Licencia "Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 2.5" de Creative Commons. Se permite la reproducción, distribución y comunicación siempre que se cite al autor y no se use con fines comerciales. La creación de obras derivadas también está permitida siempre que se difunda bajo la misma licencia. Puede consultar la licencia completa en http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/legalcode.es

Título: Entrevistas.

Proyecto: VIII Foro Andaluz de la Infancia. "La Responsabilidad Parental".

Granada, 2009.

Autor: Observatorio de la Infancia en Andalucía.

Edita: Fundación Andaluza de Servicios Sociales. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de

la Junta de Andalucía.

Edición y realización de las entrevistas: Josefa Marín Vega y Juan Manuel Jiménez Núñez.

Diseño: Catálogo.

Índice

| INTRODUCCIÓN | 7 |
|--|-----|
| Entrevista a Águeda Parra. Doctora en Psicología y Profesora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla | 9 |
| Entrevista a Ana Mª Hermosa Martínez. Fiscal de la Fiscalía Superior de Andalucía | 15 |
| Entrevista a Ignacio Gómez de Terreros. Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores | 18 |
| Entrevista a Juan Fernández Sierra. Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Almería | 22 |
| Entrevista a Gracia Maroto Navarro. Profesora e investigadora de la Escuela Andaluza de Salud Pública | 25 |
| Entrevista a Xavier Gimeno Soria. Profesor Titular de Pedagogía Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona | 28 |
| Entrevista a Javier Alés Sioli. Director del Master en Mediación Familiar de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla | 30 |
| Entrevista a Ana Martínez Rubio. Pediatra del Equipo Básico de Atención Primaria del Centro de Salud de Camas (Sevilla) | 33 |
| Entrevista a Antonio Llorente. Director de 'La Rueca' Asociación | 37 |
| Entrevista a David de Miguel. Coordinador Técnico de 'La Rueca' Asociación | 39 |
| Entrevista a María Luisa Pérez Pérez. Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía | 41 |
| ENTREVISTA A ANTONIO MANFREDI. JEFE DE MEDIOS INTERACTIVOS DE RTVA Y VOCAL DEL CONSEJO ANDALLIZ DE ASUNTOS DE MENORES | 4.4 |

| Entrevista a Pablo García Túnez. Psicólogo Clínico de la USMIJ del Hospital Virgen de la Nieves de Granada | 46 |
|--|----|
| Entrevista a Josefa Vázquez Murillo. Subdirectora General de Infancia y Familias de la consejería para la igualdad y bienestar social de la Junta de Andalucía | 49 |
| Entrevista a Enrique B. Arranz. Catedrático de Psicología de la Familia de la Universidad del País Vasco | 55 |
| Entrevista a Leticia García Villaluenga. Directora del Instituto Complutense de Mediación y Gestión de Conflictos (IMEDIA) | 57 |
| Entrevista a Jesús Cubiles Gutiérrez. Director del Observatorio de la Infancia en Andalucía | 59 |
| Entrevista a Carmen Belinchón. Directora general de Infancia y Familias de la consejería para la igualdad y bienestar social de la junta de andalucía | 62 |

Íntroducción

El presente documento recoge las entrevistas realizadas a los ponentes y conferenciantes que participan en el VIII Foro Andaluz de la Infancia. Con ello, pretendemos ofrecer a los asistentes el punto de vista de los expertos sobre aspectos concretos de la Responsabilidad Parental desde una perspectiva más directa y coloquial, más allá del propio trabajo investigador o profesional de cada uno de ellos.

Entrevistas

Entrevista a Águeda Parra

Doctora en Psicología y Profesora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla.



Sé que es difícil pero si pudiera condensarlo en una sola reflexión... ¿cómo son los adolescentes españoles de hoy? Si se hiciese una fotografía ¿qué aspecto veríamos en la imagen?

Es una pregunta tremendamente compleja y cualquier respuesta simple sería incompleta y poco fiel a la realidad. Sería semejante a intentar responder sobre cómo son los adultos o los ancianos españoles en la actualidad. La diversidad es enorme. Además, la adolescencia abarca un rango de edad muy amplio, considerándose adolescentes los chicos y las chicas desde su pubertad hasta ¿los 18 años? Ni siquiera existe acuerdo sobre cuando se deja de ser adolescente, e incluso se ha acuñado el término de "adultos emergentes" para denominar a aquellos jóvenes que sin ser ya adolescentes, aún no han adquirido los roles adultos A pesar de todas estas matizaciones, a mi juicio, la fotografía de la adolescencia actual está llena de claroscuros.

Desde los primeros estudios sobre la adolescencia han existido dos grandes visiones de este periodo evolutivo, una que lo considera un momento tormentoso y dramático de frecuentes conflictos e intensos problemas emocionales y conductuales, y otra según la cual es una transición más sin especiales dificultades. La visión que predomina en nuestra sociedad es la primera, considerando esta etapa como un momento conflictivo, en el que son abundantes las conductas delictivas y antisociales y en el que chicos y chicas se debaten en un mar de emociones incontrolables. Estas ideas están presentes no sólo en las mentes de madres, padres y educadores, sino también en el imaginario social, influyendo en las interpretaciones que todos hacemos de la conducta de chicos y chicas y en nuestra forma de relacionarnos con ellos. Los medios de comunicación son bastante responsables de esta visión tan negativa, prueba de ello es el gran seguimiento mediático de casos como los recientes disturbios ocurridos en Pozuelo de Alarcón o los de abusos sexuales perpetrados por menores el pasado verano. Algunos autores subrayan que la transmisión de esta imagen no es algo ingenuo o casual, y que en momentos de crisis como los actuales, tiene beneficios en la medida que por ejemplo contribuye a retrasar la incorporación laboral de un colectivo al que se considera violento, incapaz e inmaduro.

"Nuestros adolescentes son menos problemáticos y 'calaveras' de lo que podría parecer leyendo las noticias"

Esta visión tan dramática de la adolescencia ha sido bastante superada por la investigación científica, que de forma más realista considera estos años del ciclo vital como años de transición, años de transformaciones en los que chicos y chicas deberán experimentar para poder asumir los nuevos roles que el mundo adulto les demanda. En este sentido, la adolescencia es también un período de grandes oportunidades en el que infinidad de opciones se abren a los ojos de chicas y chicos contribuyendo a la construcción de su identidad, y son muchos los jóvenes que por ejemplo colaboran con ONGs, ceden parte de su tiempo para trabajar con colectivos desfavorecidos o

pertenecen a diferentes movimientos sociales y culturales.

No es fácil ser adolescente en nuestra sociedad de principios del siglo XXI. Como comenta Alfredo Oliva, profesor de la Universidad de Sevilla, las transformaciones sociales, económicas, tecnológicas y demográficas de nuestra sociedad, con mayor presencia de las nuevas tecnologías en las vidas de los jóvenes, una creciente diversidad étnica y cultural y cambios en la estructura familiar obligan a nuestros jóvenes a enfrentarse a nuevos retos, lo que puede provocar el surgimiento de nuevos problemas que oscurecen la fotografía de nuestra adolescencia hoy (1).

Volviendo a la pregunta inicial, puedo decir que nuestros adolescentes son probablemente menos problemáticos y 'calaveras' de lo que podría parecer leyendo las noticias que aparecen en los periódicos o viendo las series televisivas que supuestamente describen la vida de los jóvenes (2). Es fundamental que se realicen estudios serios y rigurosos que aporten una visión más realista sobre la etapa de la adolescencia. Estudios que ayuden a desdibujar la imagen tan desfavorable que existe de este periodo y que tan intenso prejuicio genera hacia los chicos y chicas, condicionando las relaciones entre adultos y jóvenes y pasando por alto cuestiones como el maltrato adolescente,

cuyas cifras parecen ser incluso superiores a las de maltrato infantil.

¿Cómo son las relaciones de los adolescentes españoles con sus progenitores? ¿Qué visión tienen los adolescentes de sus padres y estos de sus hijos e hijas?

Según datos de una investigación reciente dirigida por el Profesor Alfredo Oliva Delgado con jóvenes andaluces (3), las relaciones familiares durante la adolescencia no son tan dramáticas como podría parecer. En general, chicas y chicos se sienten queridos en casa y la comunicación en la familia es bastante frecuente. Bien es cierto que la conflictividad en el hogar aumenta en estos años, especialmente sobre temas cotidianos como las tareas del hogar, el tiempo de estudio y las calificaciones escolares o la hora de volver a casa, pero las discusiones muy intensas y frecuentes no son la tónica de la mayoría de las familias. En nuestros hogares la adolescencia de hijos e hijas no suele ser un momento de grandes problemas, y aquellos en los que existen más dificultades son los que ya las presentaban en momentos anteriores. La imagen popular que destaca la conflictividad como rasgo protagonista de la dinámica familiar durante la adolescencia de hijos e hijas no parece estar muy contrastada en las investigaciones, y puede ser debida a la realidad de algunas familias que probablemente, ya presentaban dificultades en los años previos. Durante la adolescencia se ponen en marcha toda una serie de procesos de carácter cognitivo y emocional que facilitan la madurez del adolescente y su salida del hogar familiar para establecerse como una persona autónoma. Por consiguiente, el distanciamiento de madres y padres y la dificultad en las interacciones con ellos forman parte de un proceso necesario que garantiza el desarrollo independiente del o la joven. No obstante, la magnitud de los cambios y su impacto en la relación reflejarán la historia previa de dicha relación, y la continuidad será un hecho en la mayoría de las interacciones. Así, aunque aumente la dificultad durante los años adolescentes, los vínculos afectivos mostrarán continuidad en la mayoría de las familias.

Respecto a la visión que madres y padres tienen de la adolescencia de sus hijos e hijas, en el trabajo mencionado anteriormente encontramos que progenitores y adolescentes se acercaban a la realidad familiar con lentes de distinta tonalidad, unas lentes que ofrecían a los primeros un matiz más cálido y a los segundos uno más oscuro y gris. Concretamente, las madres de nuestra muestra describieron una comunicación más frecuente de lo que dijeron sus hijos e hijas, menos conflictos y de menor intensidad, y un funcionamiento familiar más cohesionado y adaptable. Existen diferentes hipótesis para explicar esta discordancia en las perspectivas de madres y adolescentes. Por mencionar sólo una de ellas, la de la Apuesta generacional, adultos y jóvenes tenderían a destacar aspectos distintos de la relación. Padres y madres han invertido mucho tiempo y esfuerzo en formar un hogar y en criar a hijos e hijas, por lo que tienen que esforzarse en ver la cara amable de la relación con ellos.

"Los adolescentes tienen que reafirmar su independencia, ello les empuja a centrarse en los aspectos más negativos de la relación"

Por el contrario, los adolescentes se encuentran en un momento en el que tienen que reafirmar su autonomía e independencia, lo que les empuja a centrarse en los aspectos más negativos de la relación. En otras palabras, percibir las relaciones con los hijos de forma muy problemática generaría tal frustración en los adultos que tenderían a maquillar la realidad o, al menos, a ver su lado más positivo. Sin embargo, lo adaptativo para el adolescente es destacar las dificultades que tienen en las relaciones con sus padres y madres. Sin duda, esto facilitará su desidealización y el proceso de desenamoramiento necesario para que chicos y chicas comiencen su andadura por el mundo adulto.

En cualquier caso, de lo que no estoy segura es de que esta visión más positiva que parecen tener madres y padres de las relaciones con sus propios hijos e hijas se siga manteniendo cuando se habla de la adolescencia en general, y es que, como comenté anteriormente, la imagen social que existe de este período evolutivo es bastante dramática.

Adolescente y conflicto ¿hasta qué punto es cierta esta relación?

La adolescencia es una etapa de transición entre la infancia y la adultez, lo que implica cambios y mudanzas tanto en el propio adolescente como en su contexto. El adolescente cambia a todos los niveles. En primer lugar, cambia su cuerpo, un cuerpo que deja de ser el de un niño o una niña para convertirse en el de una sexualmente madura. 'bombardeo' hormonal que promueve estos cambios lleva parejo oscilaciones en el estado de ánimo que contribuyen a aumentar los conflictos del adolescente, especialmente en el hogar. Por otro lado, chicas y chicos adquieren nuevas capacidades cognitivas que les permiten razonar de manera mucho más compleja. Estas nuevas formas de razonamiento implican una mayor capacidad para pensar en lo hipotético, en lo que no es real pero podría ser, lo que aumenta su idealismo y rebeldía. El niño se conforma con la realidad que existe porque no concibe otra, sin embargo, el horizonte del adolescente se amplía prácticamente de forma infinita alcanzando a comprender por ejemplo que este mundo contaminado, injusto e insolidario es sólo uno de mundos posibles. La rebeldía está servida: si otra realidad es posible, ¿por qué no cambiar la que existe? Por otro lado, las nuevas herramientas cognitivas de chicas y chicos les convertirán en contrincantes mucho más duros en las discusiones con madres, padres y profesores. A todo lo anterior hay que añadir que una de las tareas más importantes del adolescente, si no la principal, es avanzar en la construcción de su identidad. Una identidad que implica reflexionar sobre opciones políticas, religiosas o profesionales entre otras, y que puede desembocar en la elección de algunas que no sean del agrado de los adultos que le rodean. Además, esta construcción de la identidad también supone un proceso de búsqueda y experimentación que podrá contribuir al aumento de los conflictos en casa y en la escuela.

Respondiendo a la pregunta inicial, adolescencia y conflicto son dos palabras que con frecuencia aparecerán unidas. La adolescencia es momento de cambio, y los cambios suelen generar conflictos en la medida que rompen con la realidad que había hasta el momento. En este sentido, es importante tener en cuenta que si no hubiera conflictos, chicos y chicas no ingresarían nunca en el mundo adulto, ya que los conflictos son necesarios para alcanzar nuevas relaciones y formas de ajuste entre los jóvenes en desarrollo y su contexto. En psicología sabemos desde hace tiempo que un conflicto no tiene porqué ser negativo en sí mismo, lo negativo puede ser la forma en que se resuelva.

En ocasiones padres y madres se sienten perdidos a la hora de establecer determinadas pautas a sus hijos adolescentes... ¿qué consejos les daría para establecer una buena relación con sus hijos e hijas?

Aunque no existen recetas mágicas, hay algunos ingredientes que no deberían faltar. Ingredientes como el afecto, la comunicación, el fomento de su autonomía y la supervisión. En las relaciones con hijas e hijos a todas las edades es fundamental el cariño y el afecto. En algunas ocasiones el chico o la chica adolescente puede dar muestras de rechazo a las manifestaciones externas de afecto. Aún así es fundamental seguir ofreciéndolas, ya que le reconfortarán en los momentos de aflicción y le harán saber que su hogar es un ambiente seguro y en el que se le quiere. Por otro lado, la comunicación en este momento se convierte en un elemento central. Chicas y chicos van a razonar cada vez más como personas adultas, por lo que argumentos del tipo "porque sí" o "porque lo digo yo", van a resultar poco convincentes. Además, la comunicación es una buena forma de supervisión, y en la medida que nuestro hijo o hija se sienta con confianza para hablar con nosotros de cualquier tema, tendremos la oportunidad de expresarle nuestras dudas o miedos por ejemplo sobre determinados comportamientos que pudieran resultar potencialmente peligrosos. En este sentido, la supervisión es también un elemento muy importante en las relaciones familiares durante la adolescencia. Obviamente, el control no puede ejercerse de la misma manera que en años anteriores, y el diálogo se convierte en un instrumento privilegiado para ello, pero chicos y chicas deben tener normas y sus madres y padres deben seguir siendo una quía para su comportamiento. Finalmente, un cuarto elemento cobra especial importancia durante la adolescencia de cara a facilitar las relaciones familiares: el fomento de la autonomía. La adolescencia es una etapa de transición entre la infancia y la adultez, una etapa en la que, aunque a padres y madres les cueste aceptarlo, niños y niñas dejan de serlo para ingresar en el mundo adulto. Así, es necesario que en el hogar se adquieran nuevas formas de relación en la que hijas e hijos vayan ganando cotas crecientes de autonomía e independencia. Para terminar me gustaría insistir en que el afecto, la comunicación, la supervisión o el fomento de la autonomía no son sólo importantes durante la adolescencia, sino que deberían aparecer en las relaciones familiares fuera cual fuera la edad de los hijos e hijas. Además, las relaciones que tienen lugar durante la adolescencia hunden sus raíces en las establecidas previamente, por lo que es fundamental que desde los primeros momentos de la vida de nuestras hijas e hijos creemos un ambiente de amor en el que reine el diálogo y el respeto, en el que se sientan queridos y en el que puedan expresarse. Un ambiente, por otro lado, en el que se supervise su comportamiento, en el que existan normas y reglas que cumplir, y finalmente, un ambiente que vava concediendo cotas crecientes de autonomía en función del grado de madurez del hijo o la hija.

Estos son los ingredientes. La tarea de cada familia será la de ir combinándolos para generar ambientes de calidad de cara al buen desarrollo de todos sus miembros. No siempre será empresa fácil, pero el esfuerzo merece la pena.

^{(1).} Ver artículo: Oliva, A. (2003) Adolescencia en España a principios del siglo XXI. Cultura y Educación, 15, 373-383.

^{(2).} Para profundizar en el tema leer los siguientes artículos: CASCO, F. J. y OLIVA, A. (2005). Valores y expectativas sobre la adolescencia. Discrepancias entre padres, profesores, mayores y adolescentes. Infancia y Aprendizaje, 28, 209-220 // CASCO, F.J. y OLIVA, A. (2005). Ideas sobre la adolescencia entre padres, profesores, adolescentes y personas mayores. Apuntes de Psicología, 22, 171-185.

^{(3).} Proyecto titulado "Cambios y continuidad en la adolescencia: un estudio longitudinal sobre trayectorias vitales evolutivas" y realizado gracias a la subvención (BSO2002-03022) concedida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro de la convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos I+D, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

Entrevista a Ana M^a Hermosa Martínez

Fiscal de la Fiscalía Superior de Andalucía



Desde un punto de vista legal ¿qué se considera un buen padre y madre?

Ser unos buenos padres, ya convivan juntos o separados a causa de una crisis familiar, significa dar a los hijos la protección que necesiten desde el nacimiento hasta su emancipación definitiva de la vida familiar. Legalmente consideramos que los padres son diligentes con sus hijos cuando estos los tienen en su compañía, velan por ellos, les procuran alimentos, los educan, participan de un proyecto de familia, trabajan de consuno para afrontar y solventar las distintas etapas por las que atraviesan los hijos a fin de procurar-les una formación integral.

En el ejercicio de estas funciones los padres a la par que deben respetar la personalidad del hijo, su integridad física y psicológica, deben exigirles, mientras estén bajo su potestad, obediencia y respeto.

¿De qué manera puede ayudar el poder judicial para ejercer una buena paternidad? ¿Con qué elementos cuenta?

Personalmente pienso que el Poder Judicial debe ser la última instancia a la que hay que acudir en solicitud de ayuda para ejercer una buena paternidad. Al juzgado se acude cuando existe un conflicto entre los progenitores o entre estos y sus hijos, por lo que se solicita del juez les de una solución. Hay que tener en cuenta que los órganos judiciales no son órganos consultivos o de asesoramiento, esto quiere decir, que los jueces hablan por resoluciones (autos o sentencias), lo que supone la incoación de un procedimiento judicial, la intervención de abogados, peritos, fiscales. Por otra parte, una vez el juez dicte la resolución es difícil que se consiga dar satisfacción a todas las partes, lo que en ocasiones deriva en incumplimientos, por lo que la vía que le queda al juez para exigir el cumplimiento de sus resoluciones será la adopción de medidas coercitivas. También pueden los jueces a requerimiento de cualquier progenitor y en el seno de cualquier procedimiento judicial adoptar las medidas tendentes a procurar alimentos al hijo menor o evitarle cualquier perturbación dañosa; e incluso el C. Civil prevé la posibilidad de que los padres acudan al juez en demanda de auxilio.

¿Qué tipo de faltas de responsabilidad parental son los más comunes?

Una de las que más se reiteran en los juzgados de familia es la relativa a la prestación de alimentos, sobre todo en épocas de crisis, en estos incumplimientos se activa la vía de los requerimientos judiciales, pudiendo incluso llegar este incumplimiento a la entidad de delito. Con relativa frecuencia también se puede mencionar las referentes al cumplimiento del derecho de visitas, son situaciones en la que un progenitor es renuente a que el hijo comunique con el otro, es obvio que ello dificulta bastante el ejercicio de la patria potestad por el progenitor no custodio, en el seno de esta problemática se ha venido desarrollando el llamado síndrome de alienación parental.

Los casos de separación y/o divorcio, con la consiguiente asignación de la patria potestad a uno u otro progenitor, siguen constituyendo un momento de enorme tensión a la hora de ejercer la responsabilidad parental para algunos padres y madres? ¿Proporciona el

sistema judicial los mecanismo necesarios para rebajar esa tensión? ¿Qué lagunas o terrenos no definidos cree Vd. que tiene el sistema legal, en este sentido?

Ciertamente una de las decisiones que alcanzan más relevancia en la hora de solventar los conflictos familiares es la relativa a la atribución de la guarda y custodia del hijo menor, situación distinta a la patria potestad.

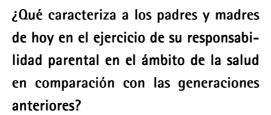
"Normalmente la guarda y custodia se suele conceder al progenitor que reúna las condiciones más idóneas para la atención de los hijos"

Normalmente la guarda y custodia se suele conceder al progenitor que reúna las condiciones más idóneas para la atención de los hijos, en la mayoría de los casos tan importante función recae sobre las madres, determinándose el derecho de visitas para el padre. No siempre la solución es tan pacífica, en ocasiones cuando ambos padres se disputan la guarda y custodia del hijo la confrontación entre ellos es tremenda, para reducir la conflictividad y evitar mayores perjuicios a los hijos se puede establecer un régimen de estancia más prolongado del hijo con el progenitor no custodio o bien se entra a analizar la posibilidad de establecer una custodia compartida, estas son herramientas de las que disponemos y que contribuyen a rebajar la ansiedad que genera a un padre o a una madre la posibilidad de verse desposeído de su hijo. En esta línea, no es menos importante las posibles soluciones que pueden arbitrarse desde la mediación familiar, de aquí que en ocasiones se ofrece a los padres la posibilidad de acudir a esta vía. El derecho de familia ha avanzado mucho en estos últimos años, institutos como el de la guardia y custo-

dia compartida, impensable hace algunos años, hoy son una realidad prevista legalmente. No obstante queda todavía mucho camino por recorrer, no en pocas ocasiones algunos jueces de familia se han decantado por la necesaria especialización de los abogados y demás operadores jurídicos, o por la obligatoriedad de la mediación familiar previa al procedimiento judicial.

Entrevista a Ignacio Gómez de Terreros

Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores



Los vertiginosos cambios sociales que se están produciendo no hacen fácil cumplir la misión de ser padres. Vivimos un momento de desorientación en cuanto al modo de cumplir dicho papel.

A los cambios que se están observando en las estructuras familiares se une una profunda modificación del patrón saludenfermedad infantil. No olvidemos que la OMS define a la salud como el "estado de bienestar completo, físico, psíquico, social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez" y que entre los problemas prevalentes de la pediatría del presente siglo encontramos: Problemas pediátrico-social, neonatos, graves patologías, minusvalías físicas o psíquicas, enfer-



medades crónicas, malnutrición por defecto o por exceso, accidentes, drogadicción, violencia familiar, institucional y social, problemas psicosociales y de comportamiento, abuso y negligencia con los niños y de los niños con los padres, problemática médico-social del adolescente, nuevas enfermedades infecciosas etc.

"Promoción de la salud, prevención y educación se constituyen como principales herramientas, aplicadas desde el inicio de la vida"

Promoción de la salud, prevención y educación se constituyen como principales herramientas, aplicadas desde el inicio de la vida. Todos estamos de acuerdo en que la familia de ayer y hoy cumple una función social insustituible, por lo que la familia de hoy precisa de un profundo análisis de sus realidades y demandas, con

adecuada repuesta institucional, social, jurídica, política y económica.

¿Dónde empieza el derecho de los padres en la salud de sus hijos y dónde termina? O de otra manera, ¿hasta dónde llega el derecho de los progenitores y empieza el derecho de los menores en la atención sanitaria?

A partir de los años 80, las legislaciones civil, penal, sanitaria y de protección de menores, comenzaron a reconocer al menor con madurez suficiente, capacidad de decisión sobre los derechos inherentes a su personalidad, en general, y sobre su salud, en particular. Avances legislativos y jurisprudenciales que supone la aplicación de la "teoría del menor maduro".

Destacamos:

- La Ley 41/2002, de 14 noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, regula los derechos a la información sanitaria y la autonomía de la voluntad del paciente, abordando tales cuestiones en relación con los menores.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor en Andalucía. Establece en su artículo 10 una serie de mandatos a la Ad-

- ministración sanitaria sobre la materialización de los derechos de los menores, en su relación con los centros y servicios sanitarios.
- DECRETO Consejería de Salud 246/2005, de 8 de noviembre. Regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad.

En materia del consentimiento, existen tres niveles diferentes en función de la edad que tenga el menor:

Menor de doce años: No puede otorgar su consentimiento, correspondiendo su otorgamiento a sus representantes legales, es decir, a quienes ostenten la patria potestad y en su defecto, a la autoridad judicial. Ahora bien, ello no excluye su derecho a la información clínica, que sí se le debe facilitar, en un lenguaje comprensible para sus circunstancias.

Menor entre 12 y 15 años: Si es capaz intelectual y emocionalmente de comprender el alcance de la actuación sanitaria, esto es, tiene madurez y capacidad suficiente para entender las consecuencias de la misma, debe dar personalmente su consentimiento, no pudiendo ser ni

sustituido ni complementado con el de sus padres o representantes legales.

Entre los 16 y 18 años: Si está emancipado no hay problema, al igual que con 18. Tampoco a partir de 16 años en que la ley 41/2002 lo exonera del consentimiento paterno. Solo hay limitación de apreciarse una incapacidad o inmadurez, basado en criterios objetivos y dejando constancia en la H^a. Clínica del porqué se le considera no capaz o inmaduro. Sólo en caso de actuación de grave riesgo los padres serán informados y su opinión será tenida en cuenta para la toma de la decisión correspondiente, si bien no con carácter determinante.

No nos introducimos en materia de IVE por los inminentes cambios legislativos.

En materia de ensayos clínicos la legislación si se refiere a la edad:

- Mayores de 16 años, no pueden otorgarlo sin el consentimiento de sus padres y tutores, debiéndose reflejar la voluntad del menor.
- 12 a 16 años, se exige además ponerlo en conocimiento de la fiscalía de menores, para salvaguardar los intereses del menor.

En materia de reproducción asistida, mayor 18 años y con plena capacidad de obrar. En materia de trasplantes en vivo, sólo mayores de edad y lo impide a menores aun con consentimiento de sus padres.

¿Y en el caso de los médicos? ¿Hasta dónde llega el derecho de los padres y empieza el derecho-obligación de los médicos?

El conflicto de intereses generado deberá ser resuelto por la autoridad judicial, tal y como establece el artículo 158.4 del Código Civil. De esta manera, el profesional sanitario siempre podrá solicitar la intervención de la autoridad judicial, cuando considere que la decisión de los representantes legales puede ser contraria a los intereses del menor.

"¿Qué ocurre cuando colisionan dos intereses en juego como la vida y el poder de disposición del menor sobre su propio cuerpo?"

Igualmente debemos preguntarnos ¿Qué ocurre cuando colisionan dos intereses en juego, como por ejemplo, la vida y el poder de disposición del menor sobre su propio cuerpo? Teniendo en cuenta que se trata de un derecho personalísimo, en principio, se supone que debería decidir el menor maduro. Sin embargo, el reconocimiento de la capacidad a los menores de edad respecto de determinados actos jurídicos no es suficiente para reconocer la eficacia jurídica de un acto, que por afec-

tar en sentido negativo a la vida, tiene como notas esenciales las de ser definitivo e irreparable. Podremos igualmente tener el soporte de la autoridad judicial

¿Cómo se pueden resolver los dilemas éticos, religiosos, culturales que plantean los progenitores en determinadas situaciones sanitarias?

En mi desarrollo profesional nunca he tenido problema al respecto. Como en el apartado anterior se cuenta con el soporte judicial a la hora de hacer prevalecer, como nos marca la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por el Parlamento Español, "el mayor interés del menor".

Dilemas éticos profesionales, se ven respetada en la objeción de conciencia. En el 58º Congreso de la Asociación Española de Pediatría celebrado en Zaragoza el pasado mes de junio la Dra. Marta Sánchez Jacob, pediatra Magíster en Bioética, precisaba que cuando se abordan temas relacionados con la libertad ideológica y religiosa, en relación con la objeción de conciencia, es difícil llegar a dogmas definitivos y siempre hay personas que en su fue-

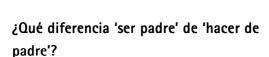
ro interno quedan violentadas. Piensa que los debates hay que llevarlos desde el prisma del máximo respeto a todas las opiniones y, asimismo, convencidos de una cultura de consenso, equilibrio y proporcionalidad.

Como buenas prácticas propuso:

- 1. La objeción de conciencia debe respetarse al máximo y no puede suponer una discriminación ni para el paciente, que no obtiene un tratamiento o recurso, ni para el resto de compañeros médicos, que tienen que asumir el trabajo que no realiza el objetor.
- 2. El profesional objetor no sólo tiene la obligación de comunicar su postura al paciente, sino de explicarle posibles alternativas para que sea atendido por otro profesional, lo que en definitiva puede corresponderse como el deber de no abandono.
- 3. Con una adecuada y prudente ponderación de cada caso concreto, se puede encontrar soluciones razonables que no perjudiquen a nadie.

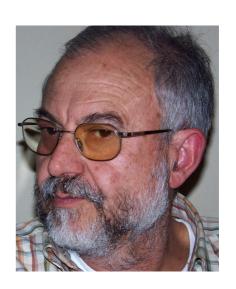
Entrevista a Juan Fernández Sierra

Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Almería



Creo que esta pregunta parece llevar implícita la idea de que el ser y el hacer es algo disociado entre sí. Yo no lo veo así, pues lo de hacer sin ser me suena a represtación teatral, no a acción consciente responsable de la paternidad o maternidad.

En mi opinión "ser" -incluso aunque no exista relación biológica- conlleva actuar y ejercer como tal, o sea, acompañar a un niño, niña o joven a que vaya encontrándose a sí mismo/a y a los demás, construyendo su autonomía personal, estableciendo relaciones humanas y sociales con sus semejantes y su entorno próximo y ampliado. Proceso en el que influyen multitud de circunstancias y factores ambientales, culturales, ocasionales, etc.; pero que se caracteriza (y diferencia de otros agentes sociales y educativos) por el cari-



ño inquebrantable y la protección y cuidado integrales.

¿Porqué da la sensación –viendo los mensajes transmitidos por los medios de comunicación, expertos, responsables políticos...– de que ahora es más difícil ser padres y madres que antes?

Yo no tengo esa sensación, o al menos no tengo esa opinión. Sí puede ser que a base de reflejar casos, en ocasiones problemáticos, sumativos, descontextualizados y efectistas en los medios de comunicación, muchas personas tengan esa impresión. Lo verdaderamente duro es no tener para dar de comer a los hijos e hijas de personas pobres, paradas, de barrios marginales o de países subdesarrollados, cosa que es aún sangrante, pero que era mucho mayor en ese "antes" al que muchos se refieren, posiblemente porque ellos no lo vivieron y ni siquiera tuvieron la oportunidad o sensibilidad para darse cuenta de lo que "pasaba" y sigue pasando en este país y en otros. Lo que sucede es que las clases medias actuales, en este y otros asuntos, se encuentran con un problema simbólico -que no por ello deja de ser problemarequiere acciones difíciles "planificar" controladamente. No son cuestiones tangibles las que han de abordar, sino que ha de actuarse sobre las representaciones que ellos y su prole se hacen del mundo actual y futuro, de su ubicación en él, de lo que son la felicidad, los valores, las relaciones, las preferencias, lo accesorio, etc. En ese sentido, sí es difícil ejercer de padre o madre, porque no puede salirse del atolladero con actuaciones puntuales, rápidas u operativas, sino que se requiere sosiego, dedicación, paciencia, tiempo y, posiblemente, cambio en el escalafón de lo que es importante para las relaciones filiales.

¿Cómo son los buenos padres y madres? Algunas características...

Pues no lo se. Pero deben saber escuchar, sin renunciar nunca a actuar en la línea que consideren justa: es menos malo equivocarse que no hacer nada.

"Siempre se es padre o madre, así que ese rol hay que asumirlo sin duda: los amigos o amigas son los chicos o las chicas de su edad, no los padres"

Se pueden establecer relaciones más o menos jerárquicas, directivas o democráti-

cas con los hijos e hijas, pero siempre se es padre o madre, así que ese rol hay que asumirlo sin duda y sin rodeos en todo momento: los amigos o amigas son los chicos o las chicas de su edad, no los padres. Se requiere contar con unos principios y valores claros, pero que al mismo tiempo no debieran de ser impuestos a la prole como si fuesen reglas inalterables.

Las relaciones con los hijos e hijas no son de cantidad, sino de calidad, ellos y ellas han de saber que los padres están ahí para cuando los necesiten, para cuando han de ser aconsejados o reorientados, para cuando se equivocan; pero éstos han de arriesgarse a que puedan equivocarse ayudándoles aprender de los errores...

¿De qué manera influye el actual modelo social y económico al hecho de ser padres?

La ideología de mercado y neoliberal hegemónica en las últimas décadas ha sido el factor esencial en el desequilibrio entre relaciones, aspiraciones y valores, que se vive entre adultos y jóvenes actualmente. En ello han jugado un papel esencial las contracciones a las que los sectores conservadores, ideológicamente hablando, se han visto sometidos por ellos mismos, al ser las muletas o sustentadores básicos del neoliberalismo político y económico.

Los discursos economicistas sobre educación transmiten la idea de que nada tiene valor o vale la pena estudiarse si no tiene una aplicación directa en el trabajo futuro. Discursos que han ido evolucionando hacia el "consumismo educativo" que proclama que los individuos deben tener la posibilidad de adquirir su preparación profesional entre una gama de opciones o "módulos" a semejanza de cualquier otro producto del mercado.

En esa línea se ha incorporado el concepto de competitividad a la teoría y la práctica educativas, término que, según la Real Academia Española, significa "rivalidad para la consecución de un fin". Si además tenemos en cuenta que el componente emocional central de la competitividad, según la psicología, es la envidia, nos encontramos con un atributo poco recomendable para ser guía de una acción educativa. El resultado está siendo una desvalorización de la educación, reduciéndola a entrenamiento e instrucción.

Entrevista a Gracia Maroto Navarro

Profesora e investigadora de la Escuela Andaluza de Salud Pública



¿Cómo ha evolucionado en España el papel del padre a la hora de implicarse en la crianza de sus hijos?

Realmente no se cuenta en España con datos suficientes y comparables en el tiempo acerca de cómo están cambiando las competencias de los hombres en el cuidado infantil, como tampoco están muy analizados los factores asociados a una mayor implicación masculina o femenina.

"El reparto de responsabilidades, derechos y obligaciones de hombres y mujeres empieza a ser objeto de negociación entre las partes"

Ahora bien, sí conocemos que los roles tradicionales en función del género van perdiendo legitimidad en algunos grupos sociales, y que el reparto de responsabilidades, derechos y obligaciones de hombres y mujeres empiezan a ser objeto de

negociación entre las partes. Un importante sector de la población femenina ha desligado su vida del ámbito exclusivo del hogar, se incrementa la proporción de parejas de doble ingreso y se cuestiona la función exclusiva del padre que mantiene el privilegio y el poder de ser el sustentador de la familia.

En este contexto, han ido emergiendo nuevos patrones de cuidado en los que los hombres se ven envueltos en mayor o menor medida, simultaneando las labores de provisión, con la participación en las labores domésticas y de cuidado infantil. También se empieza a elevar la frecuencia con que los padres se han de enfrentar solos a parte del cuidado infantil como consecuencia del ascenso en el número de parejas separadas por motivos personales y/o profesionales. Los cambios sociales parecen estar transformando el rol que desempeña el padre como cuidador, o al menos está haciendo cambiar la opinión pública e institucional sobre la necesidad

de incorporarle, con las ventajas y desventajas en las relaciones de poder que supone para ambos géneros.

¿Cómo asume el hombre actualmente ese rol? ¿Existe una implicación real o aún nos queda trabajo por hacer?

En el año 2004 realizamos desde la Escuela Andaluza de Salud Pública un estudio con hombres que se definían como altamente implicados en la crianza de sus hijos e hijas, y pudimos recoger sus experiencias como padres. Nos hablaron de cómo los vínculos paternos tardan más en aparecer. Muchos padres dicen sentirse alejados durante el embarazo y la lactancia porque son momentos corporalmente mediados en los que perciben que su labor es la de un simple ayudante.

"Los padres se quejan por la falta de modelos a los que seguir y por los prejuicios de género hacia su capacidad como hombres para afrontar la crianza"

Esto resulta un precedente para que, con posterioridad a estos momentos, el rol del padre en la crianza se viva como una experiencia prescindible. Los padres de nuestro estudio se quejan por la inexistencia de modelos a los que seguir y por los prejuicios de género hacia su capacidad como hombres para afrontar la crianza. Si bien, esta diferenciación relega la experiencia paternal a un segundo plano,

también, dar el paso de "estar ahí" supone un coste elevado, un esfuerzo que muchos padres no están dispuestos a asumir aún. Si bien puede haber cierta movilización paterna y de lucha por la relevancia, todavía estas voces no son muy frecuentes, por lo que podemos valorar que queda bastante por hacer para lograr la corresponsabilidad en los cuidados de la infancia. Queda por determinar con datos objetivos si la deseabilidad social de un modelo paternal más abierto a nuevas relaciones de género, se corresponde con un asentamiento real de las prácticas.

¿Permite el actual modelo socio-laboral la adecuada implicación de estos padres? ¿Cómo debería ser la implicación ideal?

Contamos con legislación para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que determina que los derechos de conciliación de la vida familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y trabajadoras para fomentar la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. Aún contando con cierto amparo legal, las madres tienen problemas para ausentarse del trabajo por estos motivos.

En el caso de los padres, resulta menos justificable aún una dedicación "flexible" al trabajo a favor de la crianza, considerando la poca tradición en nuestra sociedad de incluir al padre como miembro activo en este ámbito. Ahora bien, los

obstáculos socio-laborales para la crianza, que afecta en mayor medida a las mujeres como cuidadoras principales, sólo puede entenderse como la punta del icerberg. Sin mermar el peso específico que tienen, no pueden ser el argumento de la separación de la crianza que viven muchos padres.

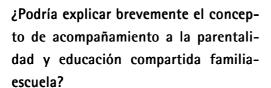
La implicación ideal para mí es aquella que permite la equidad entre mujeres y hombres, la que permite a los hijos/as disfrutar de los beneficios de un vínculo paterno-filial. Y sin duda, la implicación ideal es aquella que permite a los hombres liberarse del corsé tradicionalmente masculino, incorporando la crianza de los hijos/as como un aspecto relevante y satisfactorio de su desarrollo personal, del que han estado privados desde siempre.

¿Qué recomienda a los hombres que deseen ejercer una adecuada responsabilidad parental en la crianza infantil?

Considero que la responsabilidad parental en la crianza no debería ser algo que se desea o no se desea. No debe ser algo opcional, algo a lo que los hombres puedan renunciar si quieren. Partiendo de esta premisa, sólo queda invitarles a apreciar su identidad como cuidadores, incorporando nuevos modelos de negociación e intercambio. Incorporar en la trayectoria vital de una persona el pacienzudo trabajo de la crianza, supone una fuente de aprendizaje de incalculables satisfacciones.

Entrevista a Xavier Gimeno Soria

Profesor Titular de Pedagogía Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona



Los escenarios contemporáneos de crianza hacen emerger nuevos "dispositivos" para la adquisición de habilidades parentales de las madres, de los padres (y del resto de adultos de la comunidad) para el acompañamiento al desarrollo y educación de los niños y las niñas. En nuestra cultura ya existen instituciones que se ocupan de ello, el tema nuclear es que estas instituciones necesitan "revisar" sus misiones y funciones.

¿Qué posibilidades pedagógicas ofrecen este tipo de iniciativas?

Las prácticas de calidad que en estos momentos se están desarrollando en algunos municipios o en algunas comunidades autónomas se caracterizan, de manera generalizada por:



- Ser integrales, intersectoriales, interdisciplinares y proactivas.
- Tienen el territorio como eje vertebrador.
- El niño y la niña, y su familia, son objeto de un interés holístico.
- Tienen objetivos de provisión, protección, participación, prevención y promoción de la calidad.
- Cuentan con la participación activa de las familias en los proyectos.
- Están atendidos por profesionales cualificados y competentes.
- Las herramientas que éstos utilizan son "ecológicas".
- Son focos de desarrollo comunitario.

- Promueven la coordinación con otros territorios.
- Trabajan en red.

¿Qué caracteriza a los padres y madres responsables, a los padres copartícipes?

Una madre, un padre responsable es la/el que es capaz de ofrecer a su hijo, a su hija, de manera equilibrada, tanto soporte como control. Las madres y padres copartícipes armonizan su responsabilidad (tal como me he referido antes) con la responsabilidad del resto de adultos que participan en la crianza y educación de los niños y niñas.

¿Ofrece espacios la Escuela de hoy para el acompañamiento y la educación compartida? ¿En qué situación estamos?

No puedo hablar de "la Escuela". Hablo de escuelas que lo pueden hacer y escuelas

que no lo pueden hacer. Acompañamiento y educación compartida: hablamos sobre fenómenos en los que hay, como mínimo, dos partes.

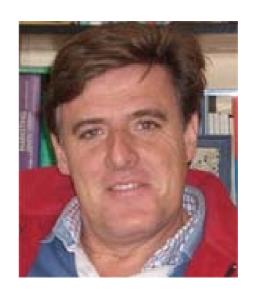
"Mi madre decía: dos no riñen, si uno no quiere. Yo añado: para bailar un bolero se requieren dos bailarines competentes y ensamblados"

Mi madre decía: dos no riñen, si uno no quiere. Yo añado: para bailar un bolero se requieren dos bailarines competentes y ensamblados.

En estos momentos coexisten realidades en las que no se puede escuchar ninguna música "bailable" (menos un bolero) y otros contextos (buenas prácticas) en los que la comunión está al servicio de los procesos educativos funcionales de los chavales.

Entrevista a Javier Alés Sioli

Director del Master en Mediación Familiar de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla



¿Qué entendemos por mediación familiar? ¿Qué ventajas tiene en relación a otras medidas de resolución de conflictos?

Podríamos definir la mediación como un método de "gestión" de conflictos en el que de forma voluntaria se acude y cuyo protagonismo lo tienen las partes enfrentadas, mediante el diálogo, conducido por un/a experto/a en la búsqueda de soluciones satisfactoria para ambos.

En cuanto las ventajas son muchas, entre las que podemos señalar:

La mediación evita los largos procesos judiciales y, por tanto, reducen el coste, tanto emocional como material de los interesados, y agiliza la actuación de la justicia.

La mediación fomenta el diálogo y reconoce el protagonismo de las partes, que se implican en conseguir una solución útil para todos.

El bienestar de los hijos requiere decidir muchas cosas en común. La mediación ayuda a hacer posible el diálogo en beneficio de los hijos.

La mediación logra restablecer la comunicación entre los miembros de la pareja y de la familia.

La mediación hace que el proceso se reduzca en el tiempo.

La mediación logra favorecer una cultura de la negociación para resolver futuras decisiones, especialmente, las referidas a los hijos.

La mediación facilita el mantenimiento de la relación paterno-filial de forma compartida. También favorece las conductas responsables, especialmente respecto a los acuerdos tomados en relación a los hijos.

En definitiva podemos decir que durante el proceso se aprende que, renunciando a algo accesorio, pueden obtener algo fundamental y les devuelve la responsabilidad del proceso.

¿Cuándo es útil la aplicación de esta medida? ¿Y cuándo no es aconsejable?

Siempre debemos entender que la mediación, si es un método que se basa en el diálogo, es aconsejable "en todo caso", pero sobre todo bajo la premisa de que si las relaciones entre las partes enfrentadas, continúan en el futuro, no solo es recomendable sino casi podríamos decir la única vía para poder gestionar su problema.

Por otro lado podemos decir que los mediadores y mediadoras necesitan aprender desde el primer día que la mediación no es siempre la mejor respuesta al conflicto.

De ahí que los LIMITES DE LA MEDIACIÓN sean: casos de VIOLENCIA (muchas veces mediamos sin saberlo); CASOS DE ABUSO Y VIOLACION (donde podemos encontrarnos con problemas con las normas y el derecho); CASOS EN AQUELLOS QUE LAS PARTES PRESENTAN PATOLOGÍAS EMOCIONALES GRAVES, en los cuales deberíamos derivar los asuntos.

¿Qué nivel de aplicación tiene esta medida en España?

La verdad es que cada vez es más conocida, hasta el punto de que ya son 11 las Comunidades Autónomas que poseen leyes de mediación familiar en vigor, entre ellas Andalucía desde el pasado mes de marzo de 2009.

"Estamos creando 'un traje a medida' para aquellas personas que acuden a la mediación y cada caso o cada persona es diferente"

Además me gustaría reseñar que la necesidad parte desde "abajo". Es decir que las administraciones públicas se hacen eco del trabajo desarrollado a nivel de campo, en los servicios sociales, en servicios de atención a familias, donde programas de mediación han ido implantándose desde el año 1998.

La mediación familiar tiene una parte de cesión en cada una de las partes enfrentadas... Por su experiencia ¿qué es lo que más trabajo cuesta ceder y qué es lo más fácil? Es decir, ¿existen algunas pautas comunes de comportamiento en los participantes en las sesiones de mediación familiar?

Creo que no hay un canon exacto. Es decir, estamos creando "un traje a medida" para aquellas personas que acuden a la mediación y cada caso o cada persona es diferente. Lo que si puedo decir es que tendría mucha relación con el tema que dio lugar al conflicto. Si se trata de algo relacionado por ejemplo con los hijos, por desgracia la batalla en la cesión o concesión estará basada en ellos. Si fue algo relacionado con el aspecto económico y su disponibilidad, será esta la cuestión de

mayor alcance en el debate para llegar a acuerdos.

Lo que si me gustaría dejar constancia es que nuestro trabajo se ve muy recompensado cuando logramos oír una frase tan típica como necesaria como "¡si yo le entiendo y lo comprendo, lo que ocurre es que no lo veo así!"

Entrevista a Ana Martínez Rubio

Pediatra del Equipo Básico de Atención Primaria del Centro de Salud de Camas (Sevilla)



"Los niños de hoy comen peor que los de antes" ¿mito o realidad?

No conviene hacer generalizaciones, puesto que la realidad es mucho más compleja. Antes, ¿cuándo era "antes"? En casi todos los tiempos pasados la alimentación ha estado bastante limitada. La mayoría de la gente tenía recursos escasos y gran parte de los alimentos eran forzosamente "de temporada". Se comía por necesidad. Solo en raras ocasiones por placer. Cada región del mundo disponía de un conjunto de alimentos con los que desarrollar una cocina propia. Como la dieta mediterránea, famosa por su equilibrio y, hoy en día, más conocida por su alto contenido en fibra y perfil graso cardio-saludable. Sin embargo uno de los aspectos de esta dieta del que no suele hablarse es la "frugalidad". La gente corriente comía más bien poco. Nunca como hoy se ha podido comer tan "bien". Disponemos de múltiples variedades de frutas y verduras todo el año. Y los supermercados ofrecen incontable variedad de alimentos al alcance de todos los bolsillos.

"En las cafeterías, los adultos toman una combinación saludable mientras ofrecen a los menores un batido dulce y lleno de colorantes"

Pero sí es cierto que los niños y niñas de hoy comen "mal". Es frecuente observar a la hora del desayuno en las cafeterías a familias en que las personas adultas toman una combinación saludable (tostada con aceite y tomate junto a su café) mientras que ofrecen a los menores un batido dulce y lleno de colorantes y una pieza de bollería envuelta en su plástico. Es cierto que permiten que sea la niña o el niño pequeño quien elija su menú, su merienda o lo que va a tomar de cena. Y es cierto que desde pequeñitos, les han ido acostumbrando sin darse cuenta a

alimentos dulces, blanditos, muy diferentes de los alimentos que se comen habitualmente. Y también lo es que hay una oferta ilimitada de dulces, que nunca falta una monedita para una golosina, que se sigue considerando las chucherías como un premio, o una manera de demostrar cariño, que la gene ha olvidado que el agua es la única bebida capaz de quitar la sed.

El resultado que ofrecen las estadísticas es preocupante pues hace temer que en un futuro cercano, nuestros niños y niñas sean jóvenes con diabetes, obesidad y las arterias obstruidas precozmente por la arteriosclerosis. Es decir que estas enfermedades que hoy afectan en edades avanzadas, se manifiesten cada vez mas tempranamente, poniendo en riesgo no solo la salud sino la vida de la infancia de hoy.

¿Sabemos lo que comemos? O en otras palabras... ¿están bien informados los padres y madres españoles sobre la salud nutricional?

Sí, creo que sí. La mayoría de las personas tienen unos niveles de conocimientos bastante aceptables en cuanto a la salud nutricional. Por lo general más las mujeres, sobre quienes recae gran parte de la responsabilidad acerca de la salud familiar y que además, se interesan en la alimentación por mantener una figura esbelta.

La dificultad está a la hora de la práctica. Hay demasiadas tentaciones en forma de tentempiés disponibles en cualquier lugar, que... por lo general tienen muchas calorías. Hacemos a menudo comidas fuera de casa en las que nos damos bastantes caprichos y las raciones suelen ser bastante generosas. La comodidad facilita que se elijan postres en que basta quitar la tapa y meter la cuchara, olvidando la importancia de la fruta que... claro... hay que pelarla.

La mayor desinformación posiblemente proceda de los alimentos industriales. Las etiquetas son indescifrables para mucha gente jy no solo por el tamaño de la letra! Y bastantes de estos alimentos elaborados contienen compuestos un tanto peligrosos bajo la denominación de "grasas vegetales" por citar solo un ejemplo.

¿Cómo debe ser una buena alimentación infantil? Algunas pautas mínimas para los padres...

La alimentación infantil debe ser lo más parecido a la de su familia desde que el bebé cumple un año. Por tanto las recomendaciones sirven para toda la familia:

- Frutas y verduras a diario, en todas las comidas. Aportan vitaminas y antioxidantes; tienen fibra y apenas engordan.
- Pan, patatas, arroz o pasta, o sea carbohidratos. En cada comida pondremos

un poco de cualquiera de ellos. Nos darán energía.

- Un poco de leche o algún derivado, pero sin pasarse. Solo hacen falta 3 raciones al día como mucho. Es mejor que no tengan azúcar y conviene no tomarlos como postre del almuerzo, pues el calcio no dejará que asimilemos el hierro de la comida.
- Legumbres, en forma de guisos tradicionales, al menos 2-3 veces a la semana.
- Pescado a menudo. Rico en vitamina B y minerales.
- Carne, más bien poca. Aunque sea preferible la de ave, habrá que eliminar las grasas.
- Los huevos no son tan "malos" como la gente cree.
- Y agua para beber y aceite de oliva para cocinar.

¿Y los dulces, refrescos, zumitos, batidos, bollería, helados, golosinas, pasteles, flanes, galletitas, embutidos, etc? Pues casi nunca. O sea, menos de una vez a la semana. Y por eso es mejor que estos alimentos no estén en la despensa de casa.

¿Porqué algunos alimentos como las verduras o legumbres resultan 'antipáticos' a los niños y niñas?

¿porqué para los niños (y no tan niños) la comida sana resulta tan poco atractiva frente a la comida 'no sana' y qué podemos hacer para remediarlo?

La comida sana es agradable y apetitosa... si uno está acostumbrado a tomarla.

Sabemos que los alimentos que tienen azúcar y grasa son los más apetecibles... ¡a todos nos gusta un bombón! Y si nos fijamos, los alimentos "no sanos" suelen ser dulces y con grasas (aunque estas suelen estar más escondidas). Un ejemplo: los helados. Mucha gente cree que forman parte del grupo de los lácteos, pero en realidad, como contienen sobre todo azúcar y nata láctea, se deben catalogar dentro del grupo de alimentos grasos, o sea los que como mucho, se pueden tomar una vez a la semana o menos. Otra ventaja es que suelen ser fáciles de comer (como las natillas). Además se encuentran en todas partes (como los pastelitos industriales o las bolsistas de patatas) y son baratos. Pero sobre todo... porque nos gustan. Tomarlos nos produce placer.

"Los bebés pueden acostumbrarse fácilmente a la comida sana, si es la que toman a diario desde pequeñitos"

Los bebés pueden acostumbrarse muy fácilmente a la comida sana, si es la que toman a diario desde pequeñitos. Los bebés pueden ir probando la comida familiar desde que tienen 8-10 meses. No hay que esperar a que tengan dientes, ni mucho menos a que cumplan 2 años (la edad de la "inapetencia fisiológica").

Sin embargo, gran parte de las familias creen que "lo mejor" son todos esos productos supuestamente diseñados para niños y niñas pequeños: blanditos, suaves, triturados, dulzones... Las industrias de alimentación no paran de inventar "peque-cenas", "mini-meriendas" y cosas por el estilo. Y cuando la familia ya considera que debe comer "como todos" pues ya es demasiado tarde.

¿Cómo prevenirlo? Lo primero: apostar por la lactancia materna. Además de ser sano de por sí, facilita la adaptación a la comida "de casa". ¿Por qué? Pues porque la leche cambia de sabor en relación a la dieta materna y otros factores. Además, porque el bebé está más cerca de sus progenitores a lo largo del día y con toda

probabilidad, empezará a probar pronto los alimentos que ellos toman: metiendo los dedos en el plato, poniendo cara de interés y e incitando a que le mojen los labios con esas cosas tan variadas que comen los adultos.

Lo segundo: ofreciendo comida sana desde el principio, con su sabor natural, preferiblemente hecho en casa y lo más parecido posible a los guisos caseros. Favorecer que el bebé pruebe la comida "normal" (¡y sana!) a partir de los 9-10 meses: su intestino ya está maduro, ya tiene cierta habilidad para roer y ablandar alimentos con las encías o para llevárselos a la boca y, sobre todo, es la época en que tienen más interés en probar.

Y finalmente: evitando alimentos industriales, zumitos, dulces, tarritos, chucherías... que, sin estar prohibidos, recordemos que no se deben tomar a diario.

Entrevista a David de Miguel

Coordinador Técnico de 'La Rueca' Asociación



Una de las dificultades que tienen hoy muchos padres y madres es la falta de tiempo para estar con sus hijos. Ante esta limitación, ¿qué pautas daría para conseguir gestionar su tiempo con criterio de manera que fortalezca a la familia?

Es necesario valorar la importancia del tiempo que tenemos que tener en familia, aprovechando los espacios comunes para conversar y fundamentalmente estar, ofreciéndoles a nuestros hijos e hijas seguridad. Existe un debate sobre la calidad y la cantidad en el tiempo que destinamos a nuestros hijos e hijas, desde mi criterio, es importante conjugar las dos variables, no podremos dar calidad al tiempo que dedicamos a nuestros hijos e hijas sino estamos con ellos y con ellas un tiempo razonable y tener una visión de disfrute como padres y madres de ese tiempo. Es importante estar y dedicarles tiempo, eso les ofrecerá seguridad en su crecimiento, cuestión de vital importancia en el desarrollo de los niños y niñas.

En gran medida, el mercado está presente en el ocio de la infancia y la adolescencia y no todas las familias tienen suficiente poder adquisitivo para poder acceder a él. ¿Qué opina sobre ello? ¿Podría indicarnos ejemplos de actividades alternativas para compartir el tiempo libre con hijos e hijas?

En primer lugar tenemos que referirnos al artículo 43 de la Constitución donde reconoce la obligación de los poderes públicos a facilitar la adecuada utilización del ocio, a través de promover actividades de acceso libre a los ciudadanos y ciudadanas, a través de los municipios, por lo tanto el Estado debe de garantizar nuestro derecho al ocio.

La cuestión es que las familias deben buscar ofertas disponibles en los diferentes municipios y generar propuestas propias de ocio no ligados al consumismo (es más fácil ir a un centro comercial que investigar el teatro de títeres que hay un teatro municipal de carácter gratuito). Lo importante es construir un ocio saludable conjuntamente con nuestros hijos e hijas, donde se promueva la creatividad, la imaginación, la autonomía, etc.

Algunos ejemplos: actividades de naturaleza, visita a museos adaptados para niños y niñas, prácticas deportivas, participación en asociaciones, etc.

El afán por organizar el ocio de los hijos ¿no puede llevar a sobrecargar la agenda de actividades extraescolares de niños y niñas?

Las actividades extraescolares es una oferta más de ocio, que resulta muy interesante e imprescindible en el día de hoy, donde se promueve la interrelación entre iguales de los niños y niñas, así como la promoción deportiva, la animación a la lectura, la autonomía, etc. Pero debemos de tener en cuenta diferentes variables para cumplir nuestra responsabilidad parental/marental: la participación de los niños y niñas en escoger sus actividades que quieren realizar, hay que destinar un tiempo al juego libre, que las actividades estén adaptadas a las edades de nuestros hijos e hijas y fundamental que disfrute en ese espacio extraescolar. Uno de los objetivos fundamentales de nuestra responsabilidad parental/marental es que nuestros hijos e hijas sean felices.

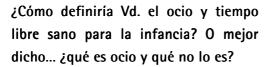
La forma o hábitos para disfrutar del tiempo libre se suelen fraguar en los primeros años de la infancia. ¿Cree que es posible dar un giro a la organización del ocio de los adolescentes para que éste sirva para unir a la familia?

El tiempo de ocio que destinamos en nuestros hijos e hijas durante los primeros años de vida es donde vamos a trabajar aspectos educativos esenciales donde la familia juega un papel de vital importancia como es la educación en valores que queremos transmitir a nuestros hijos e hijas, como es el disfrute de un ocio saludable. Durante esta época sentamos las bases para que en la adolescencia, el joven disfrute de ese ocio con la familia, pero sin sustituir al grupo de iguales que es de vital importancia en su desarrollo personal. Debemos de modificar hábitos y dedicar tiempo a nuestros hijos e hijas adolescentes y escucharles y que sean ellos los que comiencen a responsabilizarse de su propio ocio.

En esta cuestión gira el taller que realizamos, pues debe ser el tiempo compartido entre los miembros de la familia lo que lleve a una mayor cohesión y, por ende, mayor comunicación y así se incrementan los vínculos afectivos lo que fomenta la entidad como familia.

Entrevista a Antonio Llorente

Director de 'La Rueca' Asociación



Ocio y tiempo libre sano es aquel que lleva a un enriquecimiento personal, al que propicie un desarrollo de la persona desde una perspectiva integral. Por tanto, aquello que no hace el menor en su tiempo libre, aquello que es perjudicial para su crecimiento y en su realidad actual no se debe considerar ocio sano.

¿Nuestros niños y niñas se divierten igual que los de antes? ¿Qué ha cambiado?

Por supuesto que se divierten igual pues no depende de la época sino de la capacidad de disfrute de la persona y esto no ha cambiado. Lo que ha disminuido es la cantidad de tiempo que comparten con los otros, tanto con sus iguales como con los adultos que le rodean.



Gran problema es que al ser una capacidad debe ser aprendida y el aprendizaje vicario –por imitación– se facilita con modelos, los cuales están ahora presentes relativamente y con escasa interacción entre ellos.

¿Hay formas de ocio contraproducentes? ¿Cómo debemos actuar con los hijos ante su elección de formas de ocio contraproducentes?

No estoy de acuerdo con la existencia de ocio contraproducente sino las consecuencias de ese ocio. Si no manejamos bien las amenazas producidas por la mala utilización del tiempo libre, es verdad que será nocivo; al igual que lo que se derive nocivamente del tiempo ocupado.

"No estoy de acuerdo con la existencia de ocio contraproducente sino las consecuencias de ese ocio" La forma de actuar de los padres y madres debería ser desde el respeto y contemplando que el proceso educativo empezó hace mucho y este marco es muy difícil de modificar simplemente con una elección momentánea y errónea. ¿No?

¿Ejercen los padres españoles de hoy una buena responsabilidad en cuanto a la forma en que hacen uso del ocio y tiempo libre sus hijos e hijas? Seguro que sí. Pero igual que los franceses, guineanos o norteamericanos.

Los padres y madres son siempre responsables en el ejercicio de su funciones parentales, el problema está cuando hay circunstancias que les impiden ejercerlas. La irresponsabilidad no es un atributo de los padres españoles.

Entrevista a María Luisa Pérez Pérez

Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía



¿Qué actuaciones realiza el Consejo Audiovisual en Andalucía para facilitar a los padres el ejerció de su responsabilidad sobre lo que ven sus hijos en televisión?

Las principales funciones del CAA están dirigidas a los medios audiovisuales públicos y privados que operan en Andalucía, por lo que es a través de sus decisiones, resoluciones, recomendaciones, y, en su caso, sanciones a los operadores como el CAA contribuye a que los padres puedan ejercer su control en el contexto de unos medios respetuosos con la legalidad: que señalicen adecuadamente, que respeten el horario de protección infantil en la programación de los contenidos, que se abstengan de emitir programas o publicidad que vulnere los derechos de los menores, etc.

Por otra parte, y en su función de mediador entre los medios y la sociedad, el CAA ha emitido recomendaciones, en ocasiones dirigidas específicamente a los padres, para orientar y facilitar ese control. En particular, respecto a la publicidad de juguetes en Navidad, el CAA formuló unas recomendaciones (que pueden verse en su página Web) muy útiles para los padres. También merecen mención las Recomendaciones sobre la aparición de menores en emisiones de televisión y radio relativas a sucesos luctuosos, dramáticos o relacionados con conductas ilegales.

Finalmente, pero muy importante para la propia intervención del Consejo, son las resoluciones que la institución emite como consecuencia de la quejas, peticiones y sugerencias presentadas por la ciudadanía a través de la Oficina de Defensa de la Audiencia y que permiten, gracias a las denuncias efectuadas por grupos o particulares, que el Consejo se pronuncie en asuntos relacionados con la protección de los menores y que preocupan a los padres y madres. Algunos datos son relevantes al respecto: desde la puesta en marcha de la

Oficina de Defensa de la Audiencia, y hasta el mes de julio de 2008, se recibieron 263 quejas y sugerencias, de las cuales una tercera parte, aproximadamente, estaban referidas o vinculadas con la protección de los derechos de los menores. En ese mismo periodo de tiempo, del total de 55 resoluciones emitidas por el Consejo Audiovisual 28 de ellas (lo que supone el 52% de total) tienen una vinculación directa con la protección de los menores (todo ello, puede verse en la página Web del CAA).

¿Qué nuevas dificultades se presentan en la protección del menor en los medios audiovisuales con los nuevos canales de televisión TDT?

En principio, la implantación de la TDT debería generar una mejor protección de los menores, en la medida en que la reqularización del sector terminará con los múltiples operadores ilegales o alegales existentes actualmente. Además, la normativa a la que queda sujeta la TDT es muy clara respecto a la obligación que tienen los medios, tanto públicos como los privados, de proteger los derechos de los menores. No obstante, ante la ingente oferta de contenidos, será imprescindible la exigencia del cumplimiento de la normativa por parte de las administraciones responsables y de las autoridades reguladoras -que esperemos se amplíen con la creación del Consejo Audiovisual nacional y en las autonomías en las que aún no se han creado-. Así mismo, es importante el compromiso de los medios en el cumplimiento de los códigos de autorregulación y el adecuado control parental mediante la generalización y accesibilidad de los sistemas de filtrado de contenidos, entre otras medidas.

¿Cuáles son las precauciones que tienen que tomar los padres y madres?

Es fundamental que las familias orienten o consensuen con los menores (según las edades) qué, cómo, cuándo, cuanto y dónde ver la televisión. Para eso deben disponer de un mínimo de información respecto a los contenidos que se emiten y los horarios de protección, establecer los adecuados filtros y "enseñar" a los propios menores a consumir la televisión. Bien utilizada, la televisión puede ser un buen instrumento de socialización y aprendizaje, pero para ello es preciso un acercamiento consciente al medio y un uso ponderado del mismo.

"En un 40% de los hogares andaluces el control de los educadores sobre lo que los menores ven en televisión no existe"

El Informe General sobre menores y televisión en Andalucía realizado por el CAA en 2008, pone de relieve algunos datos ilustrativos a este respecto. Así, se constata que en un 40% de los hogares andalu-

ces el control de los educadores -padres, madres tutores o familias- sobre lo que los menores ven en televisión no existe, o es muy relajado. En cuanto a quién ejerce fundamentalmente el control sobre lo que se ve en televisión, en un 71,3% de los hogares en los que se mantiene algún tipo de control, habitual u ocasional, la función de supervisión la ejercen las madres. El número medio de aparatos de televisión en los hogares andaluces es de 2,29, y en el 31,5% de ellos hay un aparato receptor ubicado en la habitación de los menores. Estos datos muestran claramente que es posible una mayor implicación y mejora en el ejercicio del control parental respecto a la relación entre los menores y la televisión.

No se puede acusar sólo a padres y madres del acceso de sus hijos e hijas a asuntos que no beberían escuchar o ver. En este sentido, ¿qué medidas se deben llevar a cabo para que se cumpla de manera estricta el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia?

Desde hace algún tiempo, desde el Gobierno se ha impulsado la autorregulación

con los principales operadores tendente a proteger de manera especial a los menores. El último código suscrito ha sido el de publicidad de alimentos dirigida a menores (Código PAOS). Sin embargo, ese impulso de la autorregulación se ve menoscabado por el reiterado incumplimiento de los códigos suscritos, como ponen de manifiesto los diferentes análisis de evaluación de cumplimiento de los códigos hechos públicos por entidades independientes. El hecho de que los propios códigos no contemplen medidas disuasorias para los medios que no cumplen lo que voluntariamente han firmado, convierte dichos códigos en papel mojado. Y, lo que es peor, la autorregulación es para muchos la gran coartada y excusa para evitar que los poderes públicos y, en concreto, las autoridades reguladoras puedan ejercer sus funciones, entre otras, de protección de los derechos de los menores. Lo que no puede olvidarse, es que los medios públicos y privados han de cumplir una legislación y unos códigos voluntariamente aceptados y que si ese compromiso lo llevan a cabo, las familias podrían ejercer más fácilmente su función de control parental.

Entrevista a Antonio Manfredi

Jefe de Medios Interactivos de RTVA y Vocal del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores



En muchas de las guías para padres y madres sobre el uso de la infancia y la adolescencia de las TICs, se aconseja que acompañar a los hijos cuando ven la televisión o utilizan Internet o videojuegos. ¿Pueden los padres y madres sacar tiempo para todo eso?

Evidentemente, la situación sociolaboral no favorece que los padres dediquen tiempo a estar con sus hijos. Pero no quiere decir que se haga una dejación de responsabilidad y se utilicen las TICs como niñeras. En el caso de Internet, el peligro es aún más claro, porque es abrir una ventana tan peligrosa como la de estar de madrugada, solo y en la calle. Ningún padre caería en esta irresponsabilidad. Por lo tanto, ser padre y madre implica un esfuerzo que, probablemente, acabe suponiendo un mayor esfuerzo y entrega.

Según los datos publicados en una encuesta de la Comisión Europea (Eurobarómetro nº 250), el 78% de los padres y madres españoles están entre los más preocupados. Temen que sus hijos e hijas sean víctimas de adultos que tratan de captarlos a través de la red con fines sexuales. ¿Qué recomendaciones o pautas dará a los padres y madres para conseguir un uso equilibrado de los medios por parte de sus hijos e hijas?

En primer lugar, un ejercicio de coherencia y realismo. Es decir, horarios claros durante los días escolares y más abiertos en fin de semana, sin excepciones. Lo mejor es no usar el ordenador o las plataformas de juego de lunes a viernes.

En segundo lugar, no instalar el ordenador en la habitación de los menores, sino en un lugar de paso de la casa, para poder estar pendientes ante cualquier contingencia.

Además, hay que explicar a los menores, con realismo y claridad, los peligros en que pueden verse implicados. Después de todo ello, si presumen que su hijo está siendo coartado en su libertad, por mínima que sea la cuestión, corte de raíz y ponga una denuncia ante Guardia Civil o Policía.

Esta misma encuesta revela que en general los menores conocen los riesgos que entraña la utilización de Internet, pero cuando se encuentran con problemas en línea, sólo recurren a un adulto como último recurso. ¿Qué aconsejaría a padres y madres para solventar este problema de incomunicación, debido tal vez al abismo entre generaciones en el uso de las nuevas tecnologías?

El abismo no tiene solo que ver con el uso de las TIC. Es propio de adolescentes considerar a sus padres como enemigos que intentan coartar su libertad y, por lo tanto, hay que mantener las mismas reglas que en todo; ser firmes en las decisiones y mantener contra viento y marea lo acordado; no caer en chantajes morales y no perder los nervios, respetando, eso sí, la intimidad y el criterio de sus hijos.

En el caso de las TIC, no dude en aprender también usted a manejar las herramientas y procure ser cómplice de sus hijos en algún momento. Ah, y no olvide que también tenemos que incluir el teléfono móvil, el dispositivo que más utilizan nuestros hijos.

¿Qué medidas propondría para sensibilizar y educar a los padres y madres, acerca de las oportunidades y los riesgos que plantean los nuevos medios de comunicación?

Cinco medidas concretas:

- Campañas de sensibilización desde los medios públicos de comunicación, incluyendo el testimonio de personas que hayan sido víctimas de algún tipo de delito.
- Programación de cursos básicos de manejo de Internet, aprovechando, si fuese posible, el mismo entorno escolar que el de sus hijos.
- Exigencia a los fabricantes de dispositivos TIC (ordenadores, software, plataformas de juegos, etc) de que se impliquen en la concienciación de su uso equilibrado.
- Implicación de los docentes en el uso adecuado de las TIC en la escuela, con prolongación positiva en el hogar.
- Creación de un premio específico que valore el factor de sensibilización en fabricantes, administraciones y medios de comunicación.

Entrevista a Pablo García Túnez

Psicólogo Clínico de la USMIJ del Hospital Virgen de la Nieves de Granada



Aunque la mayoría de las rupturas familiares se realizan hoy de mutuo acuerdo, esto no evita los conflictos que la nueva situación supone a los hijos e hijas. A este respecto, ¿podría indicarnos cuáles son los factores de riesgo que una ruptura familiar introduce en el desarrollo psicológico de la infancia y la adolescencia?

La ruptura familiar supone para los hijos una pérdida de cierto carácter simbólico: la pérdida de la pareja parental y, lamentablemente, suele haber también pérdidas reales: en demasiados casos se pierde, al menos en parte, a uno de los progenitores y a la familia de éste. Además el progenitor custodio suele estar en una situación emocional, cuando menos, confusa, incluso en los casos en los que la separación representa un alivio de tensiones. Eso sin contar la inevitable pérdida de estatus económico y la alteración de algunas rutinas cotidianas. Todas estas pérdidas son excesivas capacidad para

"metabolizar" de un niño o una niña. Otro importante riesgo en la ruptura familiar es la posición de árbitro o de objeto de chantajes mutuos en que quedan muchas veces los niños. Por otra parte, es muy probable que a la ruptura familiar preceda un período de tensiones y malestar en el hogar, vivido con frecuencia por los hijos en silencio y sin apoyos.

Ciertamente ha desaparecido en gran medida el estigma que suponía hace años ser hijo o hija de padres separados, pero eso no quiere decir que no existan otros factores de riesgo que debemos atender.

¿Qué pautas daría a los ex cónyuges en lo referente al bienestar y educación de los hijos?

En primer lugar, que sean conscientes de que, en la ruptura, incluso en los casos en que es la forma más sana de salir de una situación insostenible, ellos mismos atraviesan una situación de sufrimiento, de probable desequilibrio emocional y, por tanto, pueden reaccionar de manera inadecuada con los hijos. También deben comprender que para muchos niños, la ruptura familiar representa un importante estrés y pueden tener, como reacciones normales de defensa, conductas alteradas. Es fundamental que, desde el primer momento, ambos padres se hagan a la idea de que compartirán para siempre a los hijos v eviten cualquier maniobra tendente a limitar la relación de los niños con el otro. Los intentos de desvalorizar a la expareja ante los hijos son un motivo de gran sufrimiento para ellos. También es importante que hablen claro a los hijos y, a ser posible, lo hagan ambos padres juntos, evitando en la medida de lo posible las situaciones o las informaciones ambiquas que dejan a los niños en una posición de indefensión.

¿Qué problemas psicológicos presentan con mayor frecuencia los menores que sufren la separación de sus padres?

En primer lugar hay que decir que la ruptura familiar representa una serie de riesgos que no necesariamente causan daño a cualquier niño o niña y cuya capacidad perturbadora depende en gran medida de la edad de los hijos y de la manera en que se produzca la ruptura familiar. Por otra parte, hablar del problema que representa para los hijos la separación de los padres no quiere decir en absoluto que minimicemos los problemas y conflictos inheren-

tes a la vida familiar. La familia, los diversos tipos de familia, representa en general una fuente de satisfacción y seguridad para los niños y es a la vez la más genuina fuente de conflictos en el desarrollo.

Hablando de la ruptura familiar, cuando las cosas se hacen bien, la separación de los padres supone para los hijos una situación de duelo que pueden superar sin mayores secuelas y, además, en algunos casos, junto con el duelo, representa para ellos un alivio de tensiones y malestar.

Cuando las cosas se hacen mal (hijos en posición de árbitro, alejamiento de uno de los padres, prolongación de situaciones ambiguas, hijos e hijas como armas arrojadizas, maniobras para restringir la relación con uno de los padres...) entonces sí pueden producirse alteraciones psicológicas que, en determinadas condiciones, llegan a ser graves. Las manifestaciones más frecuentes son, según la edad, de tipo psicosomático, conductual o emocional. Uno de los problemas más frecuentes es la reacción regresiva en forma de apego ansioso al padre custodio quien, a veces, de manera inconsciente, refuerza esta conducta regresiva.

También aparecen con frecuencia conductas manipuladoras, sentimientos de culpa, tristeza, mala conducta, rabia y gran hostilidad, con más frecuencia dirigida hacia el progenitor custodio.

¿Existen recursos que ayuden a niños, niñas y adolescentes a vivir de manera adecuada la separación de sus padres?

Muchas familias ponen en juego sus propios recursos (familia extensa, amigos... y, sobre todo, sentido común) para minimizar los riesgos de la ruptura, pero otras muchas no pueden, no quieren o no saben hacerlo. Los recursos institucionales son escasos. Frecuentemente estos niños llegan a los servicios de salud mental infantil, a veces con demandas no siempre encaminadas a reducir el sufrimiento de los niños. Lo importante sería poner en práctica medidas preventivas. Mejorar la cultura relativa a la familia y poner en marcha mecanismos y dispositivos de mediación son quizá las dos necesidades más imperiosas en la actualidad. Es muy importante que aprendamos a separarnos, que aceptemos los diversos tipos de agrupaciones familiares como una riqueza de posibilidades de convivencia, procurando transiciones adecuadas a la capacidad de adaptación de niños y niñas, poniendo en práctica medidas compensatorias, si se ve necesario y evitando convertir todos estos cambios en auténticas batallas.

También es importante que el sistema educativo, el sistema sanitario y el de protección social, así como toda la sociedad no frivolice con los riesgos que para los niños supone la ruptura familiar, sino que pongamos entre todos los medios para que esos riesgos se reduzcan al mínimo y los niños puedan hacer el tránsito de una situación familiar a otra sin traumas.

Entrevista a Josefa Vázquez Murillo

Subdirectora General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía



¿A qué población infantil con necesidades especiales van destinadas las actuaciones de la Dirección General de Infancia y Familias?

La Dirección General de Infancia y Familias desarrolla las competencias asignadas por el nuevo Estatuto de Autonomía de la C.A. de Andalucía a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en materia de atención y protección a la infancia. Nuestro interés esencial es promover y lograr el bienestar infantil desde un sentido amplio del término, si bien, incidiendo de manera prioritaria en aquellos colectivos más desfavorecidos socialmente o en una situación de mayor dificultad, basada en circunstancias personales y sociofamiliares diversas.

De acuerdo a esta consideración, junto a actuaciones generalistas destinadas a toda la población infantil y centradas en la promoción de los buenos tratos y la prevención del maltrato infantil, se desarrollan otras más específicas que tienen como fin la atención de aquellos y aquellas menores en situación de mayor vulnerabilidad social.

En este sentido podemos encontrarnos con una amplia variedad de situaciones que requieren una respuesta efectiva y adaptada, en cuanto a recursos e intervenciones, a las necesidades especiales de los niños y niñas y sus familias, a fin de garantizar en todo momento su bienestar y protección.

La premisa fundamental que orienta cada una de estas intervenciones es que la familia es el mejor contexto para satisfacer las necesidades de los y las menores, siempre que cumpla de modo conveniente las responsabilidades que les son propias. Por tanto, nuestra prioridad es ofrecer los apoyos y ayudas que contribuyan a reforzar el papel protector de los padres y madres en su propio medio: ayudas económicas, de carácter socioeducativo, de me-

diación familiar e intergeneracional, diagnóstico y evaluación o de tratamiento especializado.

No obstante estas consideraciones, pueden acontecer determinados hechos y circunstancias que, al poner en situación de grave riesgo el desarrollo e integridad física y mental de los menores y las menores, requieran la disposición de medidas como la separación familiar a favor de su bienestar y protección. De forma preferente los esfuerzos deben dirigirse a posibilitar la reunificación familiar, y si ésta no es factible, a la integración definitiva del menor en un entorno familiar estable y seguro.

Otro grupo que requiere nuestra especial atención son los menores que se encuentran en acogimiento familiar. La Administración tiene la obligación de procurar, siempre que no sea contraproducente, que el menor que tenga que ser separado temporalmente de su familia biológica, sea acogido en su entorno y preferentemente en el seno de su familia extensa. Igualmente y bajo la misma premisa, tenemos que garantizar el derecho del menor acogido a preservar los vínculos afectivos con sus hermanos y a mantener contacto con sus familiares biológicos, con objeto de facilitar la reunificación familiar.

Por último, no podemos olvidar las especiales necesidades que presentan los me-

nores adoptados, tanto por la vía de la adopción nacional como las peculiaridades que presenta la adopción internacional

Hoy día, la adopción se concibe como un recurso para menores en situación de desprotección, y derivada del derecho que todo niño tiene a crecer en una familia. Pocas personas cuestionan ya otro derecho fundamental de los niños/as adoptados/as: "el derecho a conocer su identidad". Sin embargo, algo que en la actualidad está plenamente aceptado por la mayoría de los padres adoptivos, con frecuencia genera dudas, temores e inquietudes sobre qué deben decir a sus hijos sobre su historia personal y sus orígenes, cuándo y de qué manera, para no perjudicar su desarrollo psicológico. A su vez, tampoco se duda actualmente de los retos específicos y las particularidades que deben afrontar las familias adoptivas y, que en ocasiones, pueden dar lugar a conflictos y crisis en el seno familiar.

También la adolescencia de los adoptados puede presentarse como una etapa evolutiva con aspectos diferenciales, que la hacen más compleja. Por ello, con frecuencia emergen problemas en la dinámica familiar para los que algunos padres adoptivos no están preparados, no acertando a diferenciar dónde termina la problemática adolescente y dónde comienza la del adoptado.

Por todo ello, las familias adoptivas necesitarán en esos momentos la orientación y el apoyo de profesionales especializados que les asesoren y les ayuden.

Además se ha de tener en cuenta que una persona adoptada, a lo largo de su vida, puede necesitar conocer su pasado e incluso, a sus familiares biológicos, puede necesitar conocer determinados porqués y para apoyarla en esos momentos sería conveniente que se le brindara el consejo de personas expertas que le ayuden a recorrer el camino de su búsqueda. No podemos olvidar que la adopción es un proceso complejo que implica algunos retos y tareas específicas que, en ocasiones, puede suscitar dudas y presentar ciertas dificultades en las familias adoptivas.

Por todo ello, en el año 2002, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (entonces de Asuntos Sociales) puso en marcha un servicio especializado en adopción, el Servicio Postadopción, financiado en su totalidad por la Dirección General de Infancia y Familias y, por tanto, gratuito para todas aquellas familias adoptivas o personas adoptadas de nuestra comunidad autónoma. Ha sido por tanto, el primer Servicio Postadopción constituido en España.

Actualmente, y con el objetivo de satisfacer una necesidad de un sector de la población de forma reglada y con carácter continuo y estable, esta Consejería ha establecido el Servicio Público Postadopción de la Junta de Andalucía. Este Servicio tiene como finalidad mejorar las relaciones paterno filiales y resolver las dudas y dificultades que pudieran surgir tras la adopción, a través de la ayuda personalizada de un equipo de profesionales especializados integrado por psicólogos, trabajadores sociales y asesores jurídicos.

Los servicios específicos que se prestan en el Servicio Postadopción son:

- Información y asesoramiento sobre aspectos generales y específicos relacionados con la adopción.
- Formación para familias adoptivas sobre aspectos generales y específicos relacionados con la adopción.
- Intervención terapéutica individual y familiar.
- Intervención con familias adoptivas y personas adoptadas en proceso de búsqueda de orígenes: apoyo técnico a las personas adoptadas mayores de edad que deseen buscar sus orígenes, conocer su historia personal y/o iniciar contactos con su familia biológica.

¿Cuáles son los programas que actualmente se están llevando a cabo para la mejora del ejercicio de la responsabilidad parental, dirigidos a padres y ma-

dres de menores en situación de vulnerabilidad o dificultad social?

Junto a las medidas destinadas a la población en general, enmarcadas en el desarrollo del Plan de Familias (familias numerosas, partos múltiples, ayudas por tercer hijo) se movilizan las dirigidas a familias e infancia en situación de vulnerabilidad o dificultad social.

- Ayudas Económicas Familiares, destinadas a familias con recursos económicos insuficientes, a fin de atender las necesidades básicas de los menores a su cargo, y que son complementadas con un plan de intervención sociofamiliar.
- Espacio Facilitador de Relaciones Familiares.
- Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional.
- Programas de intervención en situaciones de alto riesgo: tratamiento a familias con menores (ETF), atención a menores víctimas de abusos sexuales.

¿Podría explicar brevemente cómo funcionan los programas de mediación intergeneracional?

Los cambios sociales que caracterizan los nuevos tiempos afectan de modo determinante a las estructuras familiares, apareciendo nuevas formas de convivencia y también modos de relaciones distintos, en los que surgen de modo inevitable conflictos que afectan a las relaciones de padres e hijos. Cuando en estas situaciones surgen la agresividad, la violencia y la incomunicación como elementos fundamentales de interacción personal, la dinámica familiar constituye una fuente permanente de insatisfacción y de estrés para sus miembros, especialmente si éstos no disponen de la capacidad ni del apoyo suficiente para abordarlas de forma positiva.

Es preciso por tanto ofrecer recursos preventivos adecuados, que impidan las consecuencias negativas que la no resolución de tales conflictos pueda tener para el desarrollo psicosocial de los menores y las menores, ofreciendo a sus progenitores los instrumentos y habilidades necesarios para afrontarlos.

La mediación familiar puede constituir una estrategia adecuada para superar esta problemática. Ésta es entendida como un procedimiento para la gestión de conflictos en que las partes enfrentadas acuerdan que una tercera persona cualificada, imparcial y neutral, les ayude a alcanzar por sí mismos un acuerdo que les permita resolver el conflicto que les enfrenta, sin necesidad de someterlo a la decisión de una autoridad judicial.

Por tanto, el objetivo de estos programas es establecer y/o mejorar las relaciones entre padres e hijos e hijas menores, favoreciendo formas de comunicación eficaces y respetuosas entre los mismos, a la hora de afrontar situaciones de enfrentamiento, mejorando así el clima familiar necesario para el bienestar de todos los miembros.

Respecto a este tema, y siguiendo la trayectoria de nuestra amplia experiencia en el desarrollo de programas de mediación familiar e intergeneracional, debemos destacar por su importancia la promulgación de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una de las novedades más destacables que introduce la nueva Ley es la concepción amplia de la mediación familiar, no centrada exclusivamente en los conflictos derivados de situaciones de separación, ruptura de pareja o divorcio, sino ampliando su acción a otras situaciones que generan también conflicto en el seno de la estructura familiar. Se constituye así como una pieza clave para potenciar el bienestar del grupo familiar, si bien teniendo siempre en cuenta que como cualquier procedimiento tiene sus limitaciones y por tanto es fundamental establecer criterios de pertinencia e idoneidad antes de iniciar el proceso de mediación. Otros puntos novedosos de interés son el estableciemiento de los derechos y deberes de las partes, la ampliación de las titulaciones de las personas que pueden ejercer como mediadoras y la creación de un registro para su inscripción, mediante la acreditación de formación especializada en la materia.

El programa de mediación familiar e intergeneracional inició su desarrollo en nuestra Comunidad Autónonoma en el año 2001 y se lleva a cabo equipos de profesionales (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, abogados/as..) con formación específica. Actualmente se desarrolla en todas las provincias andaluzas.

Durante el año 2008, han sido atendidos 309 casos de mediación familiar, en los que estaban implicados 472 menores y 402 caso de mediación intergeneracional (592 menores).

Teniendo en cuenta que otra de las novedades de la Ley 1/2009 es la introducción de la contraprestación, y de forma paralela, de determinados supuestos de gratuidad, su implantación afecta directamente a la configuración y funcionamiento de los programas actualmente existentes, que se definen por su carácter gratuito con independencia del nivel de renta. Esto supone un replanteamiento de la organización del servicio de mediación familiar, a favor de la aplicación práctica de la normativa junto con la labor de difusión y atención a las familias con menores que reúnan el perfil para acceder a este recurso.

¿Podría indicarnos a quién va dirigido y cómo funciona el programa Espacio Facilitador de Relaciones Familiares?

Estos programas, que se desarrollan en todas las provincias andaluzas, están destinados a facilitar los regímenes de visita, custodia, comunicación y estancia de menores con sus padres y otros miembros de la familia, en los casos en que aquéllos se encuentren bajo la tutela o guarda de la Administración Pública competente en materia de menores o cualquier otro caso de acogimiento familiar. Se regulan en la Orden de 3 de octubre de 2008.

El programa se configura como un espacio de intervención temporal. Es un lugar neutro y acogedor, donde se garantiza el derecho de los y las menores a relacionarse con sus progenitores y otros miembros de su familia a fin de cumplir el régimen de visitas, cuando las relaciones familiares son conflictivas y así se determine por el órgano competente. Sus objetivos principales son mejorar y normalizar progresivamente las relaciones familiares de modo que se asegure el respeto de los derechos y necesidades fundamentales de los y las menores, así como conseguir que los encuentros familiares se desarrollen en condiciones adecuadas para su seguridad y bienestar.

El equipo de profesionales que desarrolla la intervención verifica que las visitas se realicen en las condiciones más idóneas, detecta dificultades durante las mismas, informa y colabora con el órgano derivante e interviene técnicamente ofreciendo orientación y pautas educativas a los padres, las madres y otros miembros de la familia sobre la atención que han de prestar a los hijos e hijas, a fin de mejorar las relaciones paterno/materno-filiales y las habilidades parentales.

En 2008 se atendieron en nuestra Comunidad Autónoma 125 nuevos casos, que afectaban a 200 menores.

Entrevista a Enrique B. Arranz

Catedrático de Psicología de la Familia de la Universidad del País Vasco



En los últimos años, la familia en España está inmersa en un proceso de cambio social en el que se han creado nuevos modelos familiares ¿Podría describir de manera breve cuáles son las nuevas estructuras familiares?

Las nuevas estructuras familiares no responden al modelo de familia formada por una pareja heterosexual que cría a sus propios hijos con los que mantiene vínculos biológicos de maternidad y paternidad. Estas nuevas formas familiares son las familias Monoparentales - procedentes o no de procesos de separación-, las familias reconstituidas -que aportan hijos e hijas de una o de las dos personas que forman una nueva pareja-, familias adoptivas -que ha adoptado uno o mas niños en procesos de adopción nacionales o internacionales-, familias homoparentales -formadas por parejas de lesbianas o gays que afrontan la crianza de niños naturales y /o adoptados-, familias recurrentes a la reproducción asistida que en muchos casos constituyen una nueva estructura familiar denominada familias de embarazos múltiples. También se podría hablar de familias no agrupadas, características de las poblaciones inmigrantes e, incluso, de familias interculturales, formadas por personas de procedencia cultural y religiosa diversa.

Dada la complejidad de las familias reconstruidas, ¿qué factores intervienen en el desarrollo psicológico de los niños y niñas en este contexto familiar?

En el caso de las familias reconstituidas es bastante posible que las niñas y niñas hayan pasado por procesos de conflicto entre sus padres y madres y deben afrontar, a posteriori, una reorganización del sistema familiar. Estos hechos pueden afectar al ajuste psicológico en función de la presencia de otras variables como la edad de la niña o niño; el tiempo de exposición al conflicto y el tipo del mismo. No obstante no se puede asociar de forma

definitiva reconstrucción familiar con problemas de ajuste infantil; muchas de estas familias pueden proveer un contexto adecuado para el desarrollo psicológico una vez que superan la fase de reorganización inicial del sistema familiar que supone nuevas relaciones con hermanastros /as, madrastra o padrastro.

Existen investigaciones que tratan de vincular la familia homoparental con desajustes en el desarrollo psicológico de niños y niña. ¿Qué opina al respecto?

La cuestión clave es que si aparecen desajustes de tipo psicológico entre los niños y niñas criados en estas familias, estos desajustes se deberán al efecto de variables diversas de ese contexto. No se pueden atribuir esos desajustes de forma causal a la orientación sexual de las parejas de gays y lesbianas. La investigación ha demostrado que las variables familiares como exposición al conflicto, práctica de los estilos educativos autoritario y permisivo, baja calidad de la estimulación cognitiva y socio afectiva, maltrato, abuso y abandono, etc están asociadas al desajuste psicológico; si estas variables están presentes en una familia homoparental se producirán desajustes en los niños y niñas, al igual que en cualquier otro tipo de estructura familiar.

¿Podría indicarnos cuáles son las pautas de crianzas que facilitan un sano

desarrollo psicológico en la infancia y la adolescencia?

De manera muy sintética podemos mencionar las siguientes:

- Ser conscientes de que somos modelos de imitación.
- Practicar el juego a cualquier edad.
- Practicar la flexibilidad y el respeto.
- Expresar las emociones.
- Enseñar a ponerse en el lugar del otro.
- Practicar la disciplina democrática.
- Fomentar la autoestima.
- Practicar la exigencia.
- Evitar la exposición al conflicto
- Fomentar las relaciones sociales.
- Relacionarse con la escuela.

Una versión digital de estas recomendaciones se puede encontrar en el siguiente enlace:

http://www.bilbao.net/castella/educacion/ apoyo educacion/padres hijos.pdf

Entrevista a Leticia García Villaluenga

Directora del Instituto Complutense de Mediación y Gestión de Conflictos (IMEDIA)



¿Cuáles son los problemas que más preocupan en el proceso de crianza de un hijo o hija adoptivo?

En realidad, son los propios de la crianza de los hijos, con ciertas especificidades, por ejemplo: que el niño, ante situaciones de tensión, pueda sentirse rechazado por no ser hijo biológico; que el hijo pueda percibir las inseguridades relativas a la identidad parental, en los casos en que se presentan; que como padres, puedan sobreproteger al hijo en su interés de demostrarle su amor; o sean demasiado rígidos con él para que no se sienta diferente a otros niños.

Por último, quiero destacar la preocupación de algunos padres ante el interés del hijo en conocer su origen y a su familia biológica, y todo lo que ello puede llevar aparejado. Un reto que debe afrontar la familia adoptiva y que suele generar temor e incertidumbre es informar al menor de sus orígenes. ¿Cómo deben afrontar los padres y madres esta situación?

En efecto, como apuntaba anteriormente, esta cuestión preocupa a muchos padres, pero hay que tener en cuenta que el derecho del hijo a conocer su origen está reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. El interés del hijo por conocer su origen viene vinculado, no a una necesidad de sustituir una familia por otra, tal como pueden temer algunos padres, sino a un derecho fundamental que es el de la identidad, vinculado al de la dignidad, del art. 10 de la Constitución española. Los padres deben apoyar tratando de entender este interés que mueve al hijo y apoyarle en todo el proceso de búsqueda y, en su caso, encuentro. En todo caso, la edad y la madurez del hijo será determinante para que los padres puedan valorar la conveniencia de iniciar el proceso y el modo de hacerlo. La mediación ofrece un espacio idóneo a estos fines.

¿Cuáles son los servicios que las familias adoptivas demandan con mayor frecuencia?

Sobretodo, los de apoyo psicológico y de manejo de conflictos. En ocasiones, servicios de asesoramiento legal.

Muchas familias se encuentran ante situaciones que necesitan compartir con otras familias de adopción y suelen demandar a la Administración, o a ciertas instituciones, servicios que faciliten estos encuentros, sin embargo, no siempre tienen la respuesta adecuada.

Cada vez más, las familias solicitan el servicio de mediación para gestionar los conflictos que surgen en la convivencia cotidiana con el hijo, o entre la misma pareja o con el resto de los miembros de la familia.

Me consta que las Administraciones vienen haciendo una importante apuesta en los últimos años por dar respuesta a las necesidades de las familias de adopción, pero, por ejemplo, hay muy pocos servicios de mediación familiar específicos para conflictos que surjan de la adopción y, sin embargo, las distintas Leyes de mediación familiar de las Comunidades Autónomas (por ejemplo, Valencia, Canarias, Castilla y León, País Vasco, Andalucía) contemplan este ámbito, por lo que habrán de ofrecer dicho servicio para dar cumplimiento a la norma y atender una necesidad legítima de los ciudadanos. Quiero destacar el trabajo que desde hace años viene llevando a cabo el Servicio de mediación en adopción de la Junta de Andalucía, durante mucho tiempo, el único específico en esta materia.

Entrevista a Jesús Cubiles Gutiérrez

Director del Observatorio de la Infancia en Andalucía



Responsabilidad Parental, Escuelas de Padres, Mediación Familiar... da la impresión de que actualmente hay una verdadera obsesión por aprender a ser padres y madres ¿a qué cree que se debe esta demanda de recursos?

Cuando hablamos de la trascendencia de la infancia en la conformación de la personalidad del ser humano, no podemos olvidar que en nuestra sociedad el núcleo fundamental de cuidado y atención a las necesidades de todo tipo que tienen los niños y niñas sique siendo la familia, en definitiva, sus papas y mamas. Posiblemente, para la mayoría de las personas que tienen la responsabilidad de cuidar y educar a sus hijos e hijas, esta sea la tarea más apasionante y a la vez más importante a la que se enfrentan a lo largo de su vida y, sin embargo, la naturaleza no les pide otra cosa que tener la capacidad de engendrar. Cada vez más, madres y padres toman conciencia de la responsabilidad que supone la crianza y de que no tienen

más capacitación que la que les ofrece la experiencia de los más cercanos y la suya propia como hijo. De ahí esa demanda que, efectivamente, cada vez es más fuerte para que se les dote de instrumentos informativos y formativos que les ayuden en esa función tan gratificante que es la de la responsabilidad parental.

En procesos de ruptura familiar ¿qué no deben olvidar los padres y madres que quieran ejercer una buena responsabilidad parental?

Destacaría dos principios esenciales:

De un lado, es fundamental tener presente que la separación, divorcio o ruptura en general es y debe ser únicamente de los progenitores, no de los hijos e hijas aunque, lógicamente, va a producir efectos importantes en las vidas de estos. Algo tan simple se convierte muchas veces en un principio difícilmente asumible por progenitores que, inmersos en el dolor, el

rencor o la frustración de un proyecto de vida que se acaba, obvian el hecho de que los más pequeños y, por tanto, vulnerables deben estar lo más ajenos posible a las tensiones entre sus progenitores. Los padres y las madres van a seguir siendo referente básico para sus hijos e hijas y, por tanto, no se debe torpedear sino mimar esa relación, aunque la pareja ya no conviva.

Junto a ello, los padres y madres que pasan por un proceso de ruptura no deben olvidar que las responsabilidades de cuidado, afecto, educación, alimentación, etc., para con su prole siguen siendo las mismas. Es solo su ejercicio lo que va a cambiar como consecuencia de la no convivencia de los mayores.

¿De qué manera puede ayudar el Observatorio de la Infancia en Andalucía a la hora de fomentar las buenas prácticas en responsabilidad parental?

El Observatorio andaluz que dirijo trabaja, básicamente, en tres áreas claramente definidas: la investigación de un lado, la información, documentación y comunicación de otro, y finalmente la formación. Evidentemente, esas son las áreas del conocimiento en las que este centro adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía puede aportar valor añadido en aras a la más adecuada atención de los derechos y valores en la infancia. Nuestra labor, que

lógicamente tiene como población "diana" de análisis a las personas menores de edad, tiene como destinatario de preferencia al colectivo de profesionales que trabajan por, para y con menores. Es a través de esa "intermediación" como generalmente se va a trasladar nuestra aportación a los padres y madres que, imperativamente, se han de relacionar con los profesores, educadores, profesionales de la salud que trabajan con sus hijos e hijas. Más también las madres y los padres pueden acceder al conocimiento directo de los informes, estudios, acciones formativas, noticias, publicaciones, recursos, que sobre las responsabilidades parentales tiene el Observatorio de la Infancia en Andalucía (OIA) en su página web www.juntadeandalucia.es/ observatoriodelainfancia

Como novedad, quiero anunciar que, además, el OIA ya está desarrollando un nuevo proyecto para poner en marcha una línea de sensibilización, información y formación a padres y madres sobre los derechos y responsabilidades infantiles, así como sobre la educación en valores.

¿Hasta dónde pueden llegar los poderes públicos en esta cuestión? O en otras palabras, ¿qué parte de la responsabilidad parental forma parte de la intimidad de los progenitores?

Nuestra tradición y nuestra historia demuestran que la responsabilidad parental -la patria potestad o "poder del pater familias" del derecho romano que se mantiene en nuestro código civil- se ha venido concibiendo como concerniente de manera exclusiva al ámbito privado familiar. "Le pego porque es mío" cuando hace décadas alguien afeaba la conducta agresiva de un progenitor para con su hijo, es una frase prácticamente desaparecida en nuestra sociedad, pero que evidencia cómo se asumía ese rol exclusivamente intrafamiliar del cuidado filial.

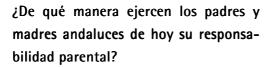
Hoy, como se ha dicho, las familias, en su diversidad, siguen siendo el núcleo básico de formación y desarrollo armónico de la personalidad infantil. Por tanto, a ellas corresponde, en primer lugar, las tareas que conforman la función que denominamos responsabilidad parental. Más, en una comunidad que se reconoce como social y democrática, con el objetivo principal de que toda la ciudadanía cuente con unos niveles de bienestar necesarios para su felicidad, los poderes públicos que representan a esa sociedad no pueden

permanecer al margen sino, muy al contrario, han de coadyuvar, datando a las familias de los apoyos necesarios para que desarrollen su labor en beneficio e interés preferente de los hijos e hijas. Es más, en el caso, siempre excepcional, de que los progenitores no solo no cumplan adecuadamente con su función parental sino que incluso atenten gravemente contra los derechos de su prole, los poderes públicos han de adoptar una actitud de vanguardia en la atención infantil, llegando si es necesario hasta la separación protectora de sus progenitores.

Por tanto, sí, los padres y madres continúan y deben continuar siendo los titulares de todas las obligaciones y derechos que supone la responsabilidad parental y, sí, los poderes públicos han de prestarle todo la ayuda que precisen pero, también, han de sustituir ese papel cuando es ejercido de forma gravemente dañosa para los menores de edad.

Entrevista a Carmen Belinchón

Directora General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía



La responsabilidad parental nos sitúa en el ámbito de los deberes y derechos ligados al cuidado de los hijos e hijas y de sus propiedades. Esto incluye la responsabilidad de asegurarse de que el niño y la niña tiene un hogar, comida y ropa y que recibe una educación. Todos los hijos e hijas necesitan cuidados. En la mayoría de los casos, los padres son quienes se encargan de ello. Esta es la razón por la que se utiliza el término "responsabilidad parental" para describir los deberes y derechos relacionados con los cuidados que recibe un hijo o una hija. También puede incluir la responsabilidad de ocuparse de sus bienes y el derecho a representarlo legalmente.

Con independencia de las diferentes configuraciones familiares y de la diversidad de conflictos en los cuales pueda verse inmersa la familia tradicional y las problemáticas surgidas de los nuevos modelos



familiares, no hay que olvidar que el bienestar de la infancia y su protección deben estar siempre presentes, ya que las familias siguen siendo el elemento fundamental en el desarrollo biológico, social y psíquico de los hijos e hijas.

Con todo lo anterior, se han de tener presente que, a consecuencia de la realidad actual y de los cambios sociales en el día a día de los y las menores, en conexión con situaciones que han de ser abordadas como la conciliación de la vida laboral y familiar y la utilización del ocio y tiempo libre, se ponen de manifiesto las dificultades para ejercer la responsabilidad de educar que debe comenzar en el propio núcleo familiar y de procurar el bienestar tanto físico y psíquico como material, todo ello unido al reconocimiento de los derechos pero también de cumplimiento de las responsabilidades de los y las menores con respecto a sus progenitores.

¿Qué mecanismos pone el sistema público a disposición de los padres para ayudarles en esta labor?

A la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la competencia exclusiva en materia de protección de menores, residentes en su territorio. Esto comporta la constitución y aplicación de los distintos instrumentos que dan lugar a la acción protectora de la Administración, todo ello con el objetivo final de conseguir un mayor nivel de bienestar para los y las menores de Andalucía. En este sentido, se ha instrumentado la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, donde se establecen los mecanismos de coordinación y colaboración para promover el bienestar de las familias a través de acciones preventivas y de apoyo que comienzan en el ámbito local. Así mismo, es de destacar el reconocimiento expreso de una serie de derechos dirigidos a la infancia y juventud que han de salvaguardarse desde todos los ámbitos y que inciden de manera transversal en todas las políticas públicas, como son: el Derecho a la identificación, el Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, Derecho a la información y a una publicidad adecuada, Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación, Derecho a la integración, Derecho a la salud, Derecho a la educación, Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia, Derecho al medio ambiente o el Derecho a ser oído.

Además de esta regulación normativa y en el contexto de la compleja realidad que presenta hoy la estructura familiar, tras la aparición de nuevas formas de convivencia, en las que coexisten aspectos legales y económicos junto con aspectos emocionales y afectivos, el SISTEMA JUDI-CIAL se encuentra con serias limitaciones para su resolución y es por lo que la Administración Pública pone a disposición de los padres y madres y familias procedimientos extrajudiciales más adecuados para la resolución de estos conflictos, entre los que cabe señalar la MEDIACION FAMILIAR, la cual ha sido objeto de regulación en la reciente Ley 1/2009, de 27 de febrero reguladora de la Mediación Familiar, de la Comunidad Autónoma de Andalucía que viene a concretar la normativa andaluza en materia de mediación familiar.

Así mismo, son de destacar los numerosos Programas de las instancias implicadas en materia de menores que se están llevando a cabo: Igualdad, Salud, Educación y que van dirigidos tanto a los hijos e hijas como a los padres.

¿Qué recursos públicos son los más demandados por los padres y madres para ejercer su responsabilidad parental? En general demandan más aquellos que se dirigen a solucionar los conflictos generados en los casos de ruptura de parejas unidas por vínculo de matrimonio o parejas de hecho, con hijos menores, facilitando que en la nueva reorganización familiar se mantenga la corresponsabilidad parental, así como los surgidos entre padres e hijos, ayudando a restablecer y mejorar los canales de comunicación entre ellos.

En este sentido, incluso la Ley 1/2009, de 27 de febrero reguladora de la Mediación Familiar, amplía los conflictos objeto de mediación familiar estableciendo los siquientes:

- Los procedimientos de nulidad matrimonial, separación y divorcio.
- Las cuestiones relativas al derecho de alimentos y cuidado de personas en situación de dependencia, conforme a la definición reflejada en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Las relaciones de las personas menores de edad con sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, personas tutoras o guardadoras.

- El ejercicio de la patria potestad, tutela o curatela.
- Los conflictos derivados del régimen de visitas y comunicación de los nietos y nietas con sus abuelos y abuelas.
- Los conflictos surgidos entre la familia adoptante, el hijo o hija adoptado y la familia biológica en la búsqueda de orígenes de la persona adoptada.
- Los conflictos surgidos entre la familia acogedora, la persona acogida y la familia biológica.
- La disolución de parejas de hecho.

¿Qué practicas considera imprescindibles para el ejercicio de una buena responsabilidad parental?

Pues todas aquellas que procuran el bienestar de los hijos e hijas y su desarrollo integral desde una perspectiva de cuidado, afecto, protección, enriquecimiento y seguridad personal, de no violencia, que proporciona reconocimiento personal y pautas educativas, e incluye el establecimiento de límites para promover su completo desarrollo, el sentimiento de control de su propia vida y puedan alcanzar los mejores logros, tanto en el ámbito familiar como en el académico, con los amigos y en el entorno social y comunitario.

Organiza

Observatorio de la Infancia en Andalucía

www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia



Colaboran



